

Cuantía _____



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

CONTRATO DE RESTITUCION DE BIENES, TERMINACION DE

De ______

COMODATO PRECARIO Y TERMINACION Y LIQUIDACION DE CONTRATO

DE FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA, ADMINISTRACION

Otorgada por _____

Y GESTION INMOBILIARIA SANTA CATALINA.
A favor de _____-

INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registr			2013.13.08.04.P3843
	'0	.iuwio	No.
Manta,	a de	/	de

ИÉRICO: 2013.13.08.04.Р3843

RESTITUCIÓN DE BIENES, TERMINACIÓN DE COMODATO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DI

ÍSO MERCANTIL DE TENENCIA. ADMINISTRACION Y GESTIÓN

INMOBILIARIA SANTA CATALINA.-

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí. República del Ecuador, hoy día lunes tres de junio del año dos mil trece, ante mí Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ. Notaria, Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC. otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen a la celebración de este instrumento. por una parte, el señor Ingeniero Francisco Esteban León Coronel, casado, en su calidad de apoderado especial del Ingeniero David Humberto Cobo Barcia, Gerente General de la compañía Fiduciaria Del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO, quien es representante del Fideicomiso Mercantil de Tenencia. Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina, conforme consta de la copia certi icada del respectivo poder que se incorpora como documento habilitante: y, por ឱ្យម្លឺ parte. el señor Doctor Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo, casado, en su Ealidad de Gerente General de la Compañía Negocios Inmobiliarios NEGOCORP Wie Itda.. conforme consta del nombramiento otorgado en su favor que en copia

decaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados el sceundo esta ciudad de Manta, y el primero en la ciudad de Quito halándose en transito.

ক্রিট্রিম্বিda también se incorpora como habilitante al presente acto. Los comparecientes

Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a différes de carrôc

de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura: la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escritura Públicas actualmente a su cargo sirvase incorporar una que contenga la de RESTITUCIÓN DE BIENES. TERMINACIÓN DE COMODATO PRECARIO Y TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE FIDEICOMISO MERCANTIL, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA PARTE: RESTITUCION DE BIENES FIDEICOMITIDOS: CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del contrato, las siguientes personas: 1.1 El Fideicomiso Mercantil De Tenencia. Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina, representado por la compañía Fiduciaria Del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO, la cual, a su vez, comparece debidamente representada por el Ing. Francisco Esteban León Coronel, en su calidad de apoderado especial del Gerente General de la referida Fiduciaria, ingeniero David Humberto Cobo Barcia, conforme consta de la copia certificada del poder otorgado en su favor que se incorpora como documento habilitante, parte a la que se la podrá denominar como el "FIDEICOMISO": 1.2. La Compañía Negocios Inmobiliarios NEGOCORP Cia. Ltda., legalmente representada por su Gerente General, Doctor Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo, conforme consta del nombramiento otorgado en su favor que se incorpora como habilitante al presente acto, parte a la que en adelante se la denominará como el "CONSTITUYENTE BENEFICIARIO".-CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, el treinta de julio del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro de

Proplettad del Cantón Manta el cinco de Septiembre del año dos mil doce, la Compania NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., y la CIARIA DEL PACÍFICO S.A., FIDUPACIFICO, constituyeron el Fideicomiso Mercantil de Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado "FIDEICOMISO SANTA CATALINA", con el propósito de que ésta última en su calidad de FIDUCIARIA cumpla con las instrucciones fiduciarias contenidas en dicho instrumento, cuya finalidad era la de mantener la propiedad del inmueble aportado y la eventual administración y gestión inmobiliaria del indicado inmueble. - 2.2. En el acto constitutivo descrito en el numeral anterior, la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. transfirió a favor del Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, el derecho de dominio y la posesión del inmueble de su propiedad consistente en el macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del barrio La Esperanza, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, de una superficie de Ciento treinta y cinco mil setecientos veintinueve metros cuadrados, ochenta y tres centímetros cuadrados. (135.729,83 m2); comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Partiendo de sur a norte 26.11 metros desde este punto en ángulo externo de 172.09° desde este punto hacia el norte con 11,83 m, desde este punto con 92,98 desarrollada en curva con un radio de 238.60 metros, desde este punto con 79.39 metros desarrollada en curva con un radio de 269.06 metros, lestas medidas conforman el retiro de 40 metros por derecho de vía al eje del tramo numero dos de la vía circunvalación, desde este punto hacia el norte con al 3.6; metros linderando con la curva desplazada paralelamente 40 metros por derecho de vía al eje del tramo numero dos de la vía circunvalación, desde este punto con

ángulo interno de 123.48° hacia el oeste con 22.14 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo externo de 179.89° hacia el oeste con 19.69 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo interno de 179.15° hacia el oeste con 19.81 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo externo de 176.87° hacia el oeste con 19.53 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo externo de 176.39° hacia el oeste con 18.41 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín desde este punto en ángulo externo de 178.41° hacia el oeste con 17.81 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto en ángulo externo de 93.96° hacia el norte con 43.73 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo externo de 176.98° hacia el norte con 21.43 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo interno de 77.43° hacia el oeste con 19.28 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 179.69° hacia el oeste con 15.05 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 96.92° hacia el sur con 75.42 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 165.57° hacia el sur con 8.19 metros linderando con canal abierto AALL propuesto para la Urbanización Santa catalina, desde este punto en ángulo externo de175.6° hacia el sur con 31.81 metros linderando con el canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización santa catalina, desde este punto en ángulo interno de 139.29° hacia el sur con 79.68 metros linderando con canal abierto de AALL, propuesto para la Urbanización santa catalina, desde este punto en ángulo externo de 72.94° hacia el oeste con 8.37 metros linderando con canal abierto de AALL

propuesto para la Urbanización santa catalina, desde este punto en ángulo externo de hacia el norte con 80.14 metros linderando con canal abierto de AALL prophesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 139.65° hacia el norte con 40.33 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa catalina, desde este punto en ángulo interno de 161.31° hacia el norte con 74.43 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno 82.89° hacia el oeste con 13.98 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.86° hacia el oeste con 18.49 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos desde este punto en ángulo externo de 179.94° hacia el oeste con 21.15 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos; POR ATRÁS: Partiendo de sur a norte con 19.92 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.70° hacia el oeste con 18.71 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.41° hacia el oeste con 19.87 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.80° hacia el oeste con 19.05 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 178.58° hacia el deste con 19.50 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.84° hacia el oeste con 19.25 metros linderando con la Ubanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.19° hacia el oeste con 19.59 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.70° hacia el oeste con 19.99 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 128.24 el oeste con 20.48 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde

punto en ángulo externo de 179.72° hacia el oeste con 19.80 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.90° hacia el oeste con 5.40 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 176.05° hacia el oeste con 16.70 metros linderando con la Urbanización Los Senderos; POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el lindero de atrás con un ángulo interno de 98.40° hacia el norte con 9.34 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto en ángulo interno de 177.18° hacia el norte con 18.59 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 175.57° hacia el norte con 20.06 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 173.97° hacia el norte con 19.69 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.97 metros, linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.95° hacia el norte con 19.80 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.70° hacia el norte con 9.94 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto Copn ángulo externo de 179.23° hacia el norte con 24.52 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.83° hacia el norte con 19,.95 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.91° hacia el norte con 19.77 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.96° hacia el norte con 20.14 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto con

4

con 19/84 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Merillo, este punto con ángulo externo de 179.53° hacia el norte con 21.95 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.80° hacia el norte con 9.39 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.95° hacia el norte con 14.74 metros linderando con terrenos de propiedad del sr. Ramiro Murillo desde este punto con ángulo interno de 179.97° hacia el norte con 14.64 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.40° hacia el norte con 35.58 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.52° hacia el norte con 19.19 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.90° hacia el norte con 4.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este unto con ángulo externo de 106.80° hacia el este con 23.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.77 hacia el este con 35.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 109.40° hagia el norte con 20.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 70.81° hacia el oeste con 12.97 imetros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este pento con angulo externo de 75.99° hacia el norte con 11.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo; y, POR ELSCOSTADO

IZQUIERDO: Partiendo desde el lindero de atrás con un ángulo interno de 97.68

hacia el norte con 19.84 metros linderando con terreno de propieda del St. Gesar

o externo de 179.86° hacia el punto con ángulo interno de 179.86° hacia el

Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.57° hacia el norte con 19.86 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. César Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.70° hacia el norte con 20.02 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.67º hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.65 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 175.33° hacia el norte con 20.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. César Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.98° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. César Pilco, desde este punto en anguilo externo de 177.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. César Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.56° hacia el norte con 15.41 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.07° hacia el norte con 22.60 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. César Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.43° hacia el norte con 19.67 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.91 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.16° hacia el norte con 19.98 metros linderando con terrenos de propiedad del SAr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.05° hacia el norte con 19.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.65° hacia el norte con 12.21 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.42° hacia el norte con 41.77 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco,



tesde este punto en ángulo externo de 179.97° hacia el norte con 25.05 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo x interno de 179,98° hacia el norte con 20.42 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.03 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.88° hacia el norte con 20.78metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.76° haçia el norte con 20.17 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.00 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.91° hacia el norte con 19.49 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.95 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.59° hacia el norte con 17.62 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco.-Este inmueble previamente descrito tiene una superficie de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y

DECIMETROS CUADRADOS (133.413,51mts²). Quedando entendido que si bien el cálculo del área sobre la base de los linderos externos da un área mayor, la diférencia se debe a que dentro de la propiedad existe un canal natural que cofresponde a un área municipal, la cual suma un total de un mil quinientos ochenta metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados.- 2.3.- Mediante comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, suscrita por el comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, suscrita por el comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, suscrita por el comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, suscrita por el comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, suscrita por el comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, suscrita por el comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, suscrita por el comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil treces, suscrita por el comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil treces, suscrita por el comunicación de fecha veinticinco de abril del año dos mil treces, suscrita por el comunicación de fecha de f

Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo, en su calidad de Gerente General/y como tal

representante legal de la Compañía Negocios Inmobiliarios Negocia Cia Ltda

que es el Constituyente-Beneficiario del citado Fideicomiso, instruye a FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A., FIDUPACIFICO, que se restituyan los bienes del FIDEICOMISO SANTA CATALINA al Beneficiario y que se proceda ala terminación y liquidación del mencionado Fideicomiso.- CLAUSULA TERCERA: RESTITUCION Y TRANSFERENCIA DE BIENES.- Con los antecedentes expuestos el Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina por la interpuesta persona de su representante legal la compañía FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO, y ésta en cumplimiento a las instrucciones fiduciarias recibidas, restituye por medio de este instrumento a favor de la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. el derecho de dominio, sin reservarse nada para sí, que tiene sobre el bien inmueble referido en el numeral 2.2 de la cláusula segunda de esta escritura pública; el mismo que lo adquirió mediante escritura de Constitución del Fideicomiso Mercantil denominado Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina, otorgada el treinta de julio del dos mil doce ante el Notario Suplente Tercero del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de Septiembre del año dos mil doce.- CLÁUSULA CUARTA.- TERMINACIÓN DEL COMODATO PRECARIO: En virtud de la restitución que se ha efectuado en la cláusula anterior, del inmueble fideicomitido, se deja sin efecto la custodia y tenencia del bien inmueble que fue entregada al CONSTITUYENTE BENEFICIARIO, en la CLÁUSULA NOVENA de la escritura de constitución del Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina; y, en consecuencia, se deja sin efecto el comodato Precario constituido a favor de dicho

Constitu CLÁUSULA sobre inmueble.ente indicado QUINTA.-DECLARACIONES: En virtud de lo establecido en el artículo ciento trece de la Ercado de Valores las transferencias que haga el fiduciario restituyendo el minio al mismo CONSTITUYENTE, sea que tal situación se deba a la falla de la condición prevista en el contrato, por cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor o por efectos contractuales que determinen que el bien vuelva en las mismas condiciones en las que fue transferido, está exenta de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones ya que no constituye hecho generador para el nacimiento de obligaciones tributarias ni de impuestos indirectos previstos en las leyes que gravan las transferencias gratuitas y onerosas.- La transferencia de dominio de bienes inmuebles realizada a título de fideicomiso mercantil está exenta del pago del Impuesto al Valor Agregado y de otros impuestos indirectos. Igual exención se aplicará en el caso de restitución al constituyente.- CLÁUSULA SEXTA.-SANEAMIENTO Y RECEPCIÓN DEL BIEN: La FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACIFICO, en su calidad de representante legal del Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina, declara que sobre el bien materia de este contrato, no ha constituido gravamen de Finguna naturaleza que pueda limitar el dominio del inmueble Fideicomitido y que a là fecha en que se restituye dicho bien, no conoce que exista condiciones suspensivas ni resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, o juicios. Asimismo, la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., a través de Representante Legal doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo, declara que el recibe el inmueble que es objeto de la restitución, a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar a la FIDUCIARIA, ni a sus representantes legales, sporterados funcionarios o empleados, ni en presente ni en futuro, por el estado o condición en

que este se encuentra, siendo que el inmueble ha estado en su tenencia como consecuencia del contrato de comodato precario al que se ha hecho referencia en líneas anteriores.- CLÁUSULA SEPTIMA.- GASTOS: Cualquier gasto que genere el otorgamiento de esta escritura pública, ya sean estos de carácter notarial, registral, Etc., o cualquier impuestos que se deba pagar, incluido plusvalía si la hubiere serán por cuenta de EL CONSTITUYENTE BENEFICIARIO.- CLÁUSULA OCTAVA.-INSCRIPCION REGISTRAL Y CATASTRO: Las partes intervinientes en el presente contrato acuerdan que cualquiera de ellos, en forma individual, es decir, sin el concurso o participación del otro, podrán obtener la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta así como su catastro en el Municipio del mismo Cantón.- CLÁSULA NOVENA: ANOTACION AL MARGEN.- El Señor Notario Tercero del cantón Quito, se servirá tomar nota del otorgamiento de la presente escritura de restitución de bienes del Fideicomiso Mercantil SANTA CATALINA, al margen de la escritura pública de constitución de dicho Fideicomiso otorgada el treinta de julio del dos mil doce ante el Notario Suplente Tercero del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de Septiembre del mismo año.- CLAUSULA DECIMA.-RATIFICACION: Atendiendo lo estipulado en las cláusulas precedentes, las partes que comparecen a la celebración de la presente escritura pública, aceptan el contenido íntegro de sus cláusulas y estipulaciones.- SEGUNDA PARTE: TERMINACION Y CLÁUSULA PRIMERA: **LIQUIDACION** DE FIDEICOMISO: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del contrato, las siguientes personas: 1.1 La compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, la cual, a su vez, comparece debidamente representada por el Ing. Francisco Esteban León Coronel, en su calidad de apoderado especial del Gerente General de la referida



Fiduciaria, ingeniero David Humberto Cobo Barcia, conforme consta de la copia certificada del poder otorgado en su favor que se incorpora como documento habilitante, parte a la que se la podrá denominar como "LA FIDUCIARIA"; 1.2. La Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., legalmente Representada por su Gerente General, Doctor Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo, conforme consta del nombramiento que se incorpora como habilitante al presente acto, parte a la que en adelante se la denominará como "CONSTITUYENTE" .-CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1. Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Suplente Tercero del cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros, el treinta de julio del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de Septiembre del mismo año, la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. y la compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A., FIDUPACIFICO, suscribieron un contrato de Fideicomiso Mercantil de Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado "FIDEICOMISO SANTA CATALINA", con el propósito de que ésta última en su calidad de FIDUCIARIA cumpla con las instrucciones fiduciarias contenidas en dicho instrumento, cuya finalidad era la de mantener la propiedad del inmueble aportado y la eventual administración y gestión inmobiliaria del proyecto inmobiliario a edificarse en el mismo.- 2.2.- En el acto constitutivo descrito en el numeral anterior, y en la primera parte de este contrato se transfirieron bienes al FIDERCOMISO SANTA CATALINA a título de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE. - 2.3.-. Mediante comunicación del veinticinco de abril del año dos mil trece suscrita por el Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia. Ltda., que es el Constituyente-Beneficiario del citado

fideicomiso, instruyó a la Fiduciaria Del Pacífico S.A., FIDUPACIFICO, que restituya los bienes del Fideicomiso Santa Catalina al Beneficiario y que se proceda la terminación y liquidación del mencionado Fideicomiso.- 2.4.- El CONSTITUYENTE BENEFICIARIO deja expresa constancia que le ha sido entregada y que en consecuencia conoce y acepta la rendición final de cuentas que ha efectuado la FIDUCIARIA, en relación con la administración de este fideicomiso, razón por la cual instrumento presente público.-CLAUSULA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO: 3.1.- TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO.- Con los antecedentes expuestos y una vez que la Fiduciaria ha cumplido con las instrucciones expresas contenidas en el oficio suscrito el veinticinco de abril del año dos mil trece por el Doctor Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia. Ltda., las partes de mutuo acuerdo proceden por este acto, a dar por terminado el Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina; quedando este Fideicomiso, en consecuencia, a partir de la presente fecha y de pleno derecho, extinguido. Así mismo, la Fiduciaria manifiesta que a la fecha no ha actuado como avalista, codeudor o figura similar en operaciones de crédito del fideicomiso mercantil que hoy se termina y liquida.- 3.2.- LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO.- En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior y una vez que, la rendición final de cuentas fue presentada al CONSTITUYENTE BENEFICIARIO sin que, dentro del plazo contractualmente establecido, hubieren remitido a la Fiduciaria observaciones u objeciones al contenido de la misma, la Fiduciaria restituye y transfiere a favor del indicado Constituyente Beneficiario todos los activos y todos los pasivos que existen en el Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria



denominado, Fideicomiso Santa Catalina. Hecho se procede a la liquidación del parimonio del mencionado Fideicomiso, por cuanto han sido cancelados todos los os del mismo, no teniendo a la fecha, obligación alguna pendiente de pago por concepto de tributos o cualquier otro costo generado durante la vigencia del fideicomiso y/o con ocasión de la realización del presente acto, conforme se desprende de los estados financieros cortados a la presente fecha, que se adjuntan al presente instrumento en calidad de habilitante.- CLÁUSULA CUARTA: CONFORMIDAD CON INFORME FINAL DE RENDICION DE CUENTAS.- Las partes expresan su conformidad con la Rendición Final de Cuentas que ha presentado la Fiduciaria, el mismo que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública.-CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Las partes comparecientes realizan las siguientes declaraciones: 5.1. La Fiduciaria declara que ha cumplido con sus obligaciones e instrucciones impartidas en el tiempo que estuvo vigente el Fideicomiso, que no mantiene en el patrimonio autónomo bienes que administrar y que a la suscripción del presente instrumento no existen valores, derechos o bienes que administrar, restituir o sanear, ni gestión pendiente de cumplir frente al CONSTITUYENTE BENEFICIARIO. - 5.2. EI CONSTITUYENTE BENEFICIARIO declara que la compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. Fidupacífico, en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina le restituyó todos los activos y pasivos de dicho fideicomiso, y que actuó de manera diligente y profesional durante todo el plazo de vigencia del indicado Fideicomiso, cumpliendo con la totalidad de las instrucciones establecidas en el contrato para el cumplimiento de las intalidades estable cidas para el negocio fiduciario, y que no tienen nada que reclamarle o exigirle ni ahora ni en el futuro, por ningún concepto.- 5.3. El Fideico

Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Gatalina, representado por la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, a través de su Apoderado Especial, declara que no tiene nada que reclamar o exigir, ni ahora ni en el futuro, a El CONSTITUYENTE BENEFICIARIO.- 5.4. Las partes intervinientes dejan constancia que la terminación y liquidación del no tiene como causa, ni produce como efecto, la defraudación de terceros.- CLÁUSULA SÉXTA: PARTE IMPOSITIVA.- En virtud de la liquidación y terminación del Fideicomiso Mercantil, y toda vez que éste da por terminadas sus actividades económicas a partir de la fecha de suscripción de este instrumento, la Fiduciaria procederá con el trámite de cancelación del respectivo Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante el Servicio de Rentas Internas.- CLÁUSULA SEPTIMA.- HONORARIOS.- De conformidad con lo determinado en el contrato constitutivo del Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina, corresponde a la Fiduciaria, en concepto de honorarios por la terminación anticipada de dicho Fideicomiso, la suma de US\$3.600,00 (Tres Mil Seiscientos Dólares De Los Estados Unidos De América), más IVA, valor que ya ha sido pagado con los recursos del FIDEICOMISO.- CLÁUSULA OCTAVA: ANOTACION AL MARGEN.- De la presente escritura de Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil De Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado Fideicomiso Santa Catalina, el Notario Tercero del cantón Quito, se servirá tomar nota al margen de la escritura pública de constitución del indicado Fideicomiso, otorgado el treinta de julio del dos mil doce ante el Notario Suplente Tercero del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de Septiembre del mismo año - CLÁUSULA NOVENA - CUANTIA: La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada.- CLÁUSULA



DECEMA.- JURISDICCION Y TRÁMITE: Las partes contratantes convienen que en coso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión de este instrumento, serán resueltas mediante procedimientos de arreglo directo de diferendos. En caso de farse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de conflictos reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito. El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito. Si se llegare a firmar un acta de acuerdo total, la misma tendrá efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.-CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Sírvase señor Notario, incorporar como documentos habilitantes los que a continuación se detallan: 1. Copia certificada del poder especial otorgado a favor del Ing. Francisco Esteban León Coronel por el ingeniero David Humberto Cobo Barcia en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Fiduciaria Del Pacífico S.A. FIDUPACIFICO; 2. Copia del nombramiento del Doctor Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo, como Gerente General de la Compañía Negocios Inmobiliarios NEGOCORP Cia. Ltda.; 3. Copias de cédulas y certificados de votación de los intervinientes; 4. Registro Único de Contribuyentes de las partes intervinientes; 5,

Comprobante de pago de impuestos prediales del inmueble objeto de la presente restitución; 6. Copia certificada de la comunicación de fecha veinticinco de abril del

año dos mil trece suscrita por el Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía Negocios Inmobiliarios NEGOCORP Cia. Ltda.; Rendición Final de cuentas y Estados Financieros del Fideicomiso Santa Catalina.-Agregue Usted Señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia del presente instrumento público.- Minuta firmada por el Dr. Xavier Troya Andrade, ABOGADO Matrícula 4.036 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.- 4

Ing. Francisco Esteban León Coronel

Apoderado Especial

Compañía Fiduciaria Del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO

C. I. No. 170685066-4

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo

Gerente General Negocios Inmobiliarios NEGOCORP Cía. Ltda.

C. I. No. 170626935-2

LA NOTARIA

RECOUNT DETECTION VANOTION

NEGOCORP CIA. LTDA.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS



JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLLO Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo en calidad de Gerente General de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. El presente nombramiento reemplaza a aquél conferido al anterior Gerente General de la compañía, por renuncia verbal de éste, que se halla inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 11 de mayo del 2012.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en los Artículo Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del estatuto de la compañía.

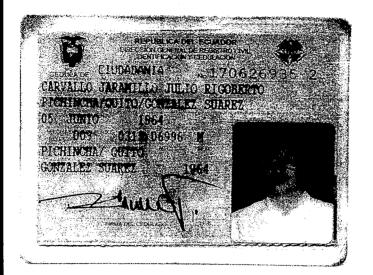
La compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, el 28 de Julio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Manta el 08 de septiembre del mismo año de su otorgamiento, bajo el número 504 y anotado en el Repertorio General 1.518.

Abg. Joffe Macias Cabal
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

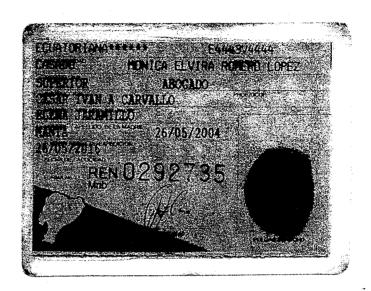
Razoni Acepto la designación que anecede. Lugar y fecha ut supra.

Registro No: 10

Nacionalidad: ecuatoriano
C. I. No.: 170626935-2
Dirección: Ave. Malecón y Calle 19. Edif. El Navio. Manta



1998年中午 · 中国主义 医乳头皮肤 1997年 - 1997年 - 1998年 - 1997年 - 1998年 - 1









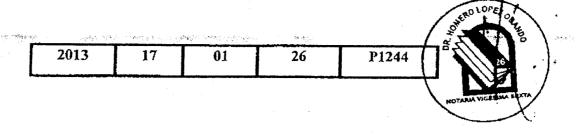
COPIA No_ Cooda_

FECHA: 0 1 MAR 2013

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrite Morrepolitano de Duras

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO



QUITO, A 01 DE MARZO DEL 2013 K.P.J.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL INGENIERO DAVID COBO BARCIA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, A FAVOR DEL INGENIERO FRANCISCO ESTEBAN LEÓN CORONEL, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL 12 DE JULIO DEL 2012, QUE ANTECEDE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 10 COPIAS)







SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase incorporar y protocolizar la Tercera Copia Certificada del Poder Especial otorgado por el Ing. David Cobo Barcia en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Fiduciaria Del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO, a favor del ingeniero Francisco Esteban León Coronel, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, con fecha 12 de julio del 2.012.

Atentamente

Dr Xavier Tyoya Andrade

ABOGADO. Matricula 4.036 C.A.P.

Ab. Elsye Cedent Suchendez Notaria Pública Charta Bucargada Manta - Bouador

Guayyequeli: P. Totza Nº 220 y Pedro Carbo, Edif. Anexo 1 del Banco del Pacifico, pies 6 Telfs.(593-4) 2565-075 Pex (593-4) 2560-409

Quillion Av. Shyris N.37-313 y el Telégrafo, Edificio Rubio piso 10 Telfs.(593-2) 2 265-100 Ext. 230 Fee: Ext. 243

Bec/2011



Dr. Roberto Salgado Salgado 173548



NOTARIA TERCERA

P.R.R.

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (6761)

PODER ESPECIAL

OTORGA:
ING. DAVID COBO BARCIA

A FAVOR DE: ING. FRANCISCO ESTEBAN LEÓN CORONEL

CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves doce (12) de julio del dos mil doce, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece a la celebración y otorgamiento del presente instrumento el Señor Ingeniero David Cobo Barcia, en su calidad de Gerente

FIDUPACÍFICO, en calidad de "MANDANTE" y el señor Ingeniero

General de la compañía Fiduciaria del Pacífico Sociedad Anónima

(A)

West of the Control o

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Ameronas, Edificio Rocafuerte, Sto. Piso Telefac: 2520214 · 2528669 · 2558336 · 2500086 Essall: principal@notaristerceraquito.com

Francisco León Coronel, en calidad de "MANDATARIO" comparecientes son de estado civil casados, de nacionalida ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documento habilitante, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste un Poder de Factor de Comercio que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración y otorgamiento del presente instrumento el Señor Ingeniero David Cobo Barcia, en su calidad de Gerente General de la compañía Fiduciaria del Pacífico Sociedad Anónima FIDUPACÍFICO, en calidad de "MANDANTE", y el señor ingeniero Francisco León Coronel. en calidad de "MANDATARIO". SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.- La compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO, se constituyo mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el veintiséis (26) de julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la denominación de Administradora de Fondos "Contifondos" cambiando ésta a la actual denominación conforme consta de la escritura de cambio de nombre y

Ab. Elsye Cetaric Mericinals.
Notaria Priblica Cuarta Bricargada

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA TERCERA

reforma integral del estatuto social otorgada el cinco (5) de agosto del dos mil tres, ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince (15) de octubre del dos mil tres. DOS. DOS.- En sesión de directorio de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacifico celebrada el cinco (5) de Agosto del dos mil once se resolvió autorizar la designación del Ingeniero Francisco León Coronel, como FACTOR DE COMERCIO, autorizando al Gerente General de la compañía para que el Ingeniero Francisco León Coronel en dicha calidad pueda realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes a la emisión del poder especial para el FACTOR DE COMERCIO, así como llevar a cabo los tramites pertinentes para su perfeccionamiento. CLAUSULA TERCERA: PODER DE FACTOR DE COMERCIO.- EI señor Ingeniero Civil David Cobo Barcia, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Fiduciaria del Pacífico Sociedad Anónima FIDUPACÍFICO en su calidad de MANDANTE. conforme los antecedentes expuestos, confiere poder especial como en derecho se requiere al señor ingeniero Francisco Esteban León Coronel, a fin de que este ultimo ejerza la calidad de FACTOR DE COMERCIO en la Sucursal de la Compañía FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO en el Distrito Metropolitano de Quito, para que de forma individual, sin más limitaciones que las establecidas en el Estatuto Social, y conforme a las políticas y procedimientos de la Compañía, pueda, a su nombre y representación

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso Telefac: 2520214 · 252000 · 2558336 · 2500066 Email: principal@noterlaterceraquito.com elercer dicha función.- Además de la anteriormente expuesto,

Apoderado, en ejercicio de sus facultades como factor de convercio

podrá: Uno.- Intervenir en cualquier comité o reunión, asistir a las diversas Juntas o Directorios de negocios fiduciarios o reuniones de trabajo que convoquen empresas donde la compañía y los negocios fiduciarios, que bajo su administración mantengan participación accionaría. Integrar organizaciones afines con el propósito de velar por los intereses de la compañía frente al mercado y a los diversos organismos tributarios y de control; Dos.- Suscribir a nombre de la compañía y de los negocios fiduciarios que administra, contratos de todo tipo; crédito, inversión, trabajo, comisión, prestación de servicios, cuenta corriente y de ahorros y cualquier otro, inclusive compraventa de activos de la institución, acordar términos de negociación, pagar, abonar o cancelar valores que deriven de los contratos; Tres.-Suscribir a nombre de la compañía y de los negocios fiduciarios que administra, cuantos documentos sean necesarios para presentar a Instituciones Públicas o privadas, nacionales o extranjeras, constituyentes y beneficiarios de negocios fiduciarios, clientes, de acuerdo al objeto social de la compañía; Cuatro.- Suscribir a nombre de la compañía y de los negocios fiduciarios que administra los reportes e informes que deben ser presentados a los organismos de control, los recursos que correspondan interponer a la compañía frente a terceros por cualquier decisión administrativa, estatal, provincial, municipal y de las Instituciones de Control que gocen o no

Ab. Elsye Cedenio Menéndez Notaria Pública Cuarta Encargada Mante - Bouadas

Dr. Roberto Salgado Salgado



naturaleza del fideicomiso y sus atribuciones lo permitan; Diecisjéte.-Negociar tasas de interés con la finalidad de obtener el mejor rendimiento y optimización de los recursos de los negocios fiduciarios; IS William property of the an Dieciocho.- En general todos los actos conducentes a la buena marcha y a la administración de la compañía, y de manera especial, los negocios fiduciarios que administra, de manera tal que no se pueda alegar en ningún momento falta u oscuridad de poder para la realización de las actividades necesarias para su correcto funcionamiento; Diecinueve.- suscribir y contestar demandas; y, todos los actos necesarios en cualquier clase de juicios ya sean estos de carácter civil, laboral, penal, agrario, inquilinato, arbitraje, de mediación o de cualquier otro organismo Estatal o de control, ya sea en representación de los negocios fiduciarios que administra o en representación de la compañía; Veinte.- solicitar y obtener el Registro único de contribuyentes de los fideicomisos que administra y solicitar su cancelación, anulación y actualización ante las autoridades competentes. Así como aquellas declaraciones e informes o escritos relacionados con los negocios fiduciarios administrados requeridos por tales autoridades o que de conformidad con la ley, o reglamentos THE THE STATE OF LABOR SHOULD pertinentes la compañía se encuentre obligada a remitir. Podrá Taran d**al**am makandakan bili dalam bera berah da presentar ante las Autoridades competentes solicitudes, peticiones y TO BE STATISTICS THE PROJECT OF reclamos relacionados con los negocios fiduciarios administrados; THE PROPERTY OF THE PROPERTY O Veintiuno.- Suscribir los Estados Financieros, rendiciones de cuentas, PROPERTY OF THE PROPERTY WAS A PROPERTY OF THE memorias, informes de gestión y demás documentos de los negocios 1979 til skriverindeliger skriverindeliger bleder i skriver kan betyder i beskriver i betydeliger bleder blede

F)

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Ameronas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086 Email: principal@notaristarcaraquito.com duciarios administrados. CLÁUSULA CUARTA: ACEPTAC

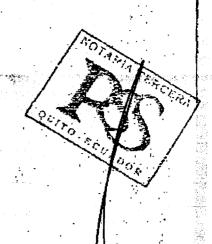
Ingeniero Francisco León Coronel, por sus propios derechos dec que acepta en todas sus partes, el presente poder especial que se otorga a su favor. CLAUSULA QUINTA: PLAZO.- La duración del presente contrato es indefinida, sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable del mandato. En tal sentido el mandato podrá terminar, en cualquier momento, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo dos mil sesenta y siete de la codificación del código civil y el artículo ciento treinta y ocho del código de comercio. CLAUSULA SEXTA: PROHIBICION DE DELEGACION.- EI apoderado no podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. CLAUSULA SEPTIMA: REVOCATORIA DE PODER.- Por medio de este instrumento, queda revocado el poder como FACTOR DE COMERCIO sobre la sucursal de LA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO en el Distrito Metropolitano de Quito que se otorgó a favor del Ingeniero Mauricio Alarcón mediante Junta General de Accionista celebrada el dos de septiembre del dos mil nueve. CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de FIDUPACÍFICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por la Abogada Lucrecia Cordova L., con matricula profesional número nueve mil ciento nueve del Colegio

de Abogados del Guayas. Para la celebración de la presente escritura

pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que

Ah. Chope Letterio in increase Notaria Pública Cuarta Encargada
Mante - Denodor





Guerriquii, 25 de Noviembre del 2011

Selic inguniero DAVID HUMBERTO COBO BARCIA Chadad ...

Chrispiense infontigate que se sesión de Jonta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.

PIENICIARIA DEL BACEFICO S.A. ETTERACTEROS. empresse arrormerte que en sealor de Josta General Estraordineria de Accionistas de la competia PIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO, celebrada el diá de hoy, usted ha sido elegido empresses para descampelar el sárgo de GERENTE GENERAL de la computia por el plazo estatuacio de CINCO ARION. Este nombranismo recomplaza al que consta inscrito a su favor en el Registro Merciabili del circular Gonyandi al 13 de diciembro del 2006.

El constituer social vigosop le la computée courte de la escriture pública conregada ante la Notaria Sexta del carpata Granyaquill, Ale Jenny Oylegue Belirin el 5 de agusto del 2003 y debidimente inscrita en el Registro Marcantil del carada Granyaquil el 15 de octobre del 2003.

Es el eleccició de se cargo mand trades las signantes facultades y stribuciones constantes en el artículo principale del Francia Social.

Administrar la constatta dirigir ses atendios y operaciones y realizar todos los actos y contratos que funcion accesar no para el resultamiento de sa objeto social, de las resoluciones de la Junta General, del funciones; y, de gineral, para la buesa parçun de la compañía, sujetimique a los requisitos y limitaciones. Directoria: y, de gineral, para la buesa parçun de la compañía, sujetimique a los requisitos y limitaciones que la imponent la ley y les graciones contratos.

Comprar di vender insulatione, y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a cata chuse de bicopa cute implicio trimularencia do dominio o gravamos sobre ellos, previa autorización del Directorio.

Presenter all Directorio sei informe bianastral sobre sus guationes. Presidente, al Directorio un informe sobre los mogocios, incluyendo cuentas, balances y demás documentos partiristics.

Education of Plan Harracetto part 3 affect, of Plan Contextial y Presupersto Annal de la companión y manufactor de la companión y manufactor de la companión y

Placer consultre del resoluciones de la Fianta General y el Directorio.

Chorgan poderes generales o especiales que astorizare el Directório.

Rener bego su cuidado y responsabilidad sodos los bienes y la caja de la compatibi.

Super rigiler la contribilidad y archivo de la competita.











Presidir el Combé de Inversiones.

En general, tendrá las facilitades necesarias para el biján manejo y administración de la competifa, y todas las intribuciones y deberos determinadas en la ley para los administradores y, que estos estatutos no hayan ottrigado a otro funcionerio u neganismo, así como las demis que determine el Directorio.

El presente nombrantemo con su aceptación e inscripción en el Rejistro Mercantil servirá a usted como documiento habilitade suficiente de sir personería.

Exito en sus gestiones.

Atemamente.

Ab. Victor Marcel Romero Bastidas Scuretario Junta General Accionistas

Ciparracquit, 25 de néviembre del 2011

Accepted congresses Graciale Gracial

The South of the S

Control of Land P 20 years the case that Area to Stone or research passes.

We will be altered to passe of the case of the cas

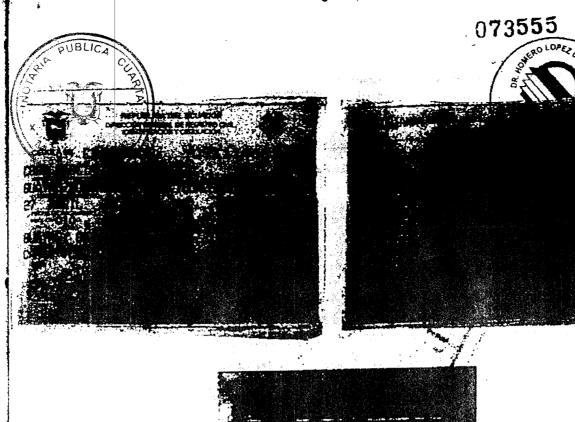
بحايج ينو



P 08525

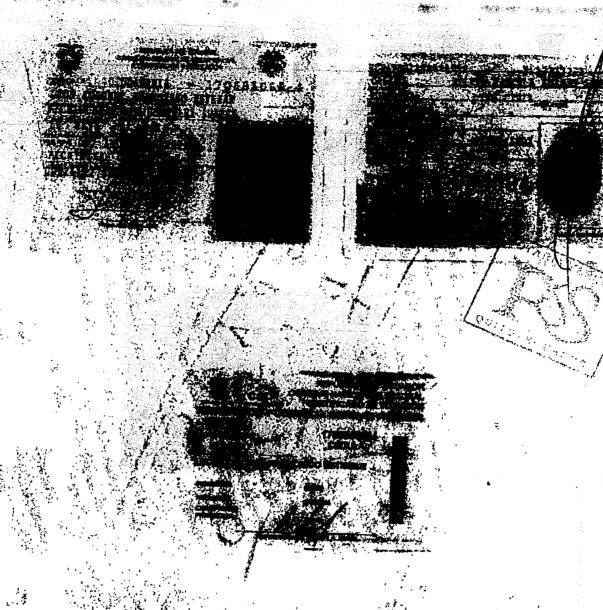
Can new street of Dangaine Co not mile one queda invertor el principal de la Campana de Campana de

Coop Euravaguil Mz 3 Sel 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras



Notaria Pinlica Charta Encargada
Manta - Ranador

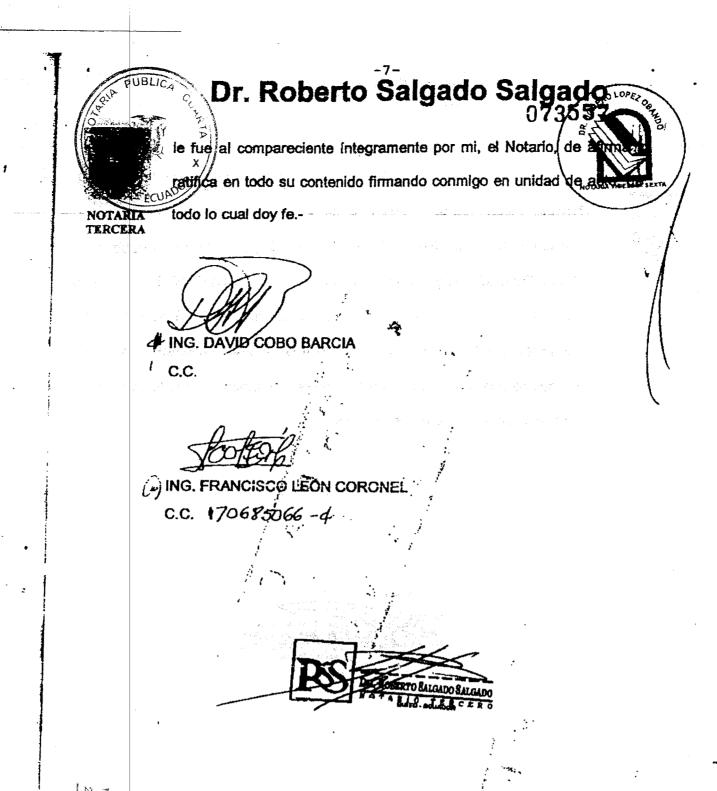




CENTIFICO: Que la copia totostática que entecede y que cora De CLOCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario es exacta el original que he tenido a la vista de la cual doy té.

1.2 JUL 2012





Ab. Theye Cestio Menendez novan Punion Conra Bacazzula mustra secunios

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to Piso Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086 Email: principal@notarlatercaraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado







Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder Especial, otorgado por el señor Ingeniero David Cobo Barcia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Fiduciaria del Pacífico Sociedad Anónima, a favor del señor Ingeniero Francisco Esteban León Coronel, sellada y firmada, en Quito, a veinte y dos de Febrero del año dos mil trece.

EL NOTARIO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en tojas diles y que luego devolvi al interesado, en fe er ello comero la presente.

Quito, a TAN ZIIII

NOTARIA TERCERA

RA....

ZÖN DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor. Xavier Troya Andrade, por activado de protesional número cuatro cero tres seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en ocho fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOLIZO LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL INGENIERO DAVID COBO BARCIA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, A FAVOR DEL INGENIERO FRANCISCO ESTEBAN LEÓN CORONEL, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL 12 DE JULIO DEL 2012, QUE ANTECEDE.— Quito, uno de marzo del dos mil trece.—

Dr. Homero López Obando NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL INGENIERO DAVID COBO BARCIA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, A FAVOR DEL INGENIERO FRANCISCO ESTEBAN LEÓN CORONEL, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL 12 DE JULIO DEL 2012, QUE ANTECEDE.- firmada y sellada en Quito, uno de marzo del dos mil trece.-

Ab. Elsye Ledens Menéndes Notaria Pública Cuarta Encarganz **Manta - Ecna**dor

Dr. Homego X and Obando NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE CANTÓN QUITO







GOBIERNO AUTONOM DEI

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORAD

USD-1-25

LA DIRECTIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

erteneciente	a SANTA	CATALINA FIE VA ESPERANZ O COMERCIAI	DEICOMISO	consiste ens		
0,70	> 55-406	1.55 SEISCIEP	VIOS SESENTA Y S			ooa la cantidac
c	CERTIFI	CADO OTORO	SADO PARA TRÁM	ITE DE INSCRIPCIO	N ȚARDIA	
	٠ .					w
The Part of the Control of the Contr	nésadez cargada	. •				
	erio Mené harta Brou Ecuador			10	MAYO	2013
Co	13		Manta,	_ de	d	el 20
	RTMENT OF ST				ELMOR	ADO MPARRA A

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Eroergendas Teléfono:

RW: 1360020070001

Direction, Avenida 11 entre Cailes 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 COMPROBANTE DE PAGE 0257734

研

ADMITTE ADI SOLVENCIA

Part parent the light of the

DATOS DEL CONTRIBUTERATES

CI/RUC:

FIDEICOMISO SANTA CATALINA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

BARRIO NUEVA ESPERANZA

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA:

03/05/2013 12:50:53

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALQR
		3.00
WN1 TDO UN	TOTAL A PA	1

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 PREDIAL

COMPROBANTE DE PAGO

0257735

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

FIDEICOMISO SANTA CATALINA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

BARRIO NUEVA ESPERANZA

DIRECCIÓN

DATOS DEL PREDIO 26011000-0000000

CLAVE CATASTRAL: \$ 872,382.35

AVALUO PROPIEDAD BARRIO WUZVA ZSPERANZA,

DIRECCIÓN PREDIO:

REC	SISTRO DE PAGO
Nº PAGO:	MARGARITA ANCHUNDIA L
C.A.JA	03/05/2013 12:50:36
1977 - DE PAGO:	



IMPUESTO PRESCRIPCIÓN	VALOR ₈₆
INTERESES DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
	\$ 130.86
TOTAL A PAGAR	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 102832

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12572

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-26-01-10-000

Ubicado en: BARRIO NUEVA ESPERANZA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 133413,51

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

0992773278001

SANTA CATALINA FIDEICOMISO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

667067,55

CONSTRUCCIÓN:

0,00

667067,55

Son: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE DOLARES, CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento de sorgantiento de sa titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Disembri, 29 de 2011 por a el Bienio 2012-2013.

Atq Manyel Perrin S

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOȚA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO ÚNICAMENTE PARA REALIZAR EL TRÂMITE DE CANCELACIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURAS.

Notaria Publica Cuarta Breargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 07/05/2013 1





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

jueves, 13 de agosto de 2009

16399

Avenida 4 y Calle 11

rme a la splicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1630 ano

INFORMACIÓN REGISTRAL

pertura:

Tarqui

Tipo de Predio: Urbano Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

3260110000

LINDEROS REGISTRALES:

Un macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio La Nueva Esperanza, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Sup. Ciento treinta y cinco mil setecientos veintinueve metros cuadrados, ochenta y tres centímetros cuadrados. (135.729,83m2). Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Partiendo de Sur a Norte 26.11metros desde este punto en ángulo externo de 172.09° desde este punto hacia el norte con 11.83, desde este punto con 92.98 desarrollada en curva con un radio de 238.60 metros, desde este punto con 79.39 metros desarrollada en curva con un radio de 269.06 metros, estas medidas conforman el retiro de 40 metros por derecho de vía al eje del tramo numero dos de la vía circunvalación, desde este punto hacia el norte con 13.65 metros linderando con la curva desplazada paralelamente 40 metros por derecho de vía al eje del tramo numero dos de la vía circunvalación, desde este punto con ángulo interno de 123.48° hacia el Oeste con 22.14 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 179.89° hacia el Oeste con 19.69 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo interno de 179.15° hacia el Oeste con 19.81 metros linderando con los terrenos de la Sra, Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.87° hacia el Oeste con 19.53 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.36° hacia el Oeste con 18.41 metros linderando con los terrenos de la Sta Leonor Ferrin desde este punto en ángulo externo de 178.41° hacia el Oeste con 17.87 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto en ángulo externo de 93.96° hacia el Norte con 43.73 metros linderando con los terrenos de la Sras Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo externo de 176.98° hacia el Norte con 21.43 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo interno de 77.43° hacia el Oeste con 19.28 metros linderando con los ferrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 179.69° hacia el Oeste con

Certificación impresa por: Laut

15.05 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 96.92° hacia el Sur con 75.42 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 165.57° hacia el Sur con 8.19 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 175.66° hacia el Sur con 31.81 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 139.29º hacia el Sur con 79.68 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 72.94° hacia el Oeste con 8,37 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 107.06° hacia el norte con 80.14 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 139.65° hacia el norte con 40.33 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 161.31º hacia el norte con 74.43 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 82.89° hacia el Oeste con 13.98 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.86° hacia el oeste con 18.49 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.94° hacia el oeste con 21.15 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos. POR ATRAS: Partiendo de Sur a norte con 19.92 metros linderando con la Urbanización Los Senderos. desde este punto en ángulo interno de 178.70° hacia el oeste con 18.71 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.41° hacia el Oeste con 19.87 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.80° hacia el Oeste con 19.05 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 178.58° hacia el Oeste con 19.50 metros linderando con la Urbanización. Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.84° hacia el oeste con 19.25 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.19° hacia e Oeste con 19.59 metros linderando con la Urbanización los senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.70° hacia el oeste con 19.99 metros linderando con la Urbanización los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.24° hacia el oeste con 20.48 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.72° hacia el oeste con 19.80 metros linderando con la

Ficha Registral: 16399 Página: 2 de 17

E. Delgado

SO ORTEIDE

Apanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.90° hacia el Oeste con 5.40 metros linderando con la Urbanizacion los Senderos., desde este punto en áng lo Interno de 176.05° hacia el oeste con 16.70 metros linderando con la * Urbanizacion Los Senderos. POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el lindero Reatrás com a ángulo interno de 98.40° hacia el norte con 9.34 metros linderando con calle publica B dejada por el vendedor, desde este punto en ángulo interno de 177.18° hacia el norte con 18.59 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 175.57° hacia el norte con 20.06 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 173,97° hacia el norte con 19.69 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.95° hacia el norte con 19.80 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.70° hacia el norte con 9.94 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.23° hacia el norte con 24.52 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.83° hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.91° hacia el norte con 19.77 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.96° hacia el norte con 20.14 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.86° hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.86° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.53° hacia el norte con 21.95 metros linderando con Orenenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.80\$ hacia el norte con 9.39 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.95° hacia el norte con 14.74 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.97° hacia el norte con 14.64 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.40 hacia el norte con 35.58 metros linderando con terrenos de propiedad del Sir Ramiro. Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.52° hacia el norte con 19.19 metros

Certificación impresa por: Luut

linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.90° hacia el norte con 4.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 106.80° hacia el este con 23.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo. desde este punto con ángulo externo de 179.77° hacia el este con 35.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 109.40° hacia el norte con 20.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 70.81° hacia el oeste con 12.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 75.99° hacia el norte con 11.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el lindero de atrás con un ángulo interno de 97.68° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terreno de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.57° hacia el norte con 19.86 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.70° hacia el norte con 20.02 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.67° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.65 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. desde este punto en ángulo externo de 175.33° hacia el norte con 20.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.98° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.56° hacia el Norte con 15.41 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.07° hacia el este punto en ángulo interno de 179.43° hacia el norte con 19.67 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este nunto en ángulo. ONTROPH WANTER hacia el norte con 19.91 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. desde este punto en ángulo externo de 177.16° hacia el norte con 19.98 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.05° hacia el norte con 19.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.65° hacia el norte con 12.21 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 16399 Página: 4 de 17

E. Delgado

ángulo externo de 177.42° hacia el norte con 41.77 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.97º hacia el norte con 25.05 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en angulo interno de 179.98° hacia el norte con 20.42 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° Shacia Fronte con 19.03 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. desde este punto en ángulo externo de 179.88° hacia el norte con 20.78 metros linderando en terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.76° hacia el norte con 20.17 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.00 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.91° hacia el norte con 19.49 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.95 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.59° hacia el norte con 17.62 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. Este inmueble previamente descrito tiene una Superficie total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (133.413,51M2). Quedando entendido que si bien el cálculo del área sobre la base de los linderos externos da un área mayor, la diferencia se debe a que dentro de la propiedad existe un canal natural que corresponde a un área municipal, la cual suma un total de Un Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decímetros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

	Libro		Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
	Compra Vent	a	Compraventa	452	08/02/2006	5.697
	Compra Venta	a	Compraventa	1.273	07/06/2006	16.703
	Compta Venta	a	Unificación y Formación de Solar	3.795	31/12/2008	55.945
2	Fideicomiso		Fideicomiso Mercantil	4	23/03/2009	94
5	Compra Venta	a	Unificación y Formación de Solar	2.321	13/08/2009	37.749
	SCompra Venta		Aclaración	2.649	23/09/2011	45.389
	Fideicomiso		Fideicomiso Mercantil	7	02/02/2012	352
	Fideicomiso		Restitución de Fideicomiso	31	31/05/2012	1.626
	Compra Venta	1	Transferencia de Dominio	1.413	31/05/2012	26.690
	Fideicomiso		Restitución de Fideicomiso	33	11/06/2012	1.706
,	Compra Venta	1	Transferencia de Dominio	1.510	11/06/2012	28 377
	Fideicomiso		Fideicomiso Mercantil	43	05/09/2082	21A 2 198
	Fideicomiso		Resciliación	50	05/10/2012	** 2.556*
						1

Fideicomiso

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Certificación impresa por: Luut

Resciliación

REGISTRO DE

1 / 7 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 08 de febrero de 2006

- Folio Final: 5.715 Folio Inicial: 5.697 Tomo: 1

Número de Inscripción: 452 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de diciembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno el mismo que debido al actual tramo N2 de la vía Circunvalación, se ha dividido en tres cuerpos ubicados en las inmediaciones del Barrio La Nueva Esperanza de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Descritos así: PRIMER CUERPO.- signado con el lote G y tiene los siguientes linderos y medida; FRENTE, partiendo de Sur a Norte Ochenta metros, de aquí se forma un ángulo exterior de ciento cuarenta grados hacia el Norte con sesenta y un metros de este punto en ángulo interior de ciento cincuenta y tres metros hacia el Norte con cincuenta y nueve metros linderando con el área de protección por quebrada. ATRÁS, ciento ochenta y seis metros setenta centímetros y propiedad de César Philco. COSTADO DERECHO, cincuenta y cuatro metros y propiedad de la CIA. Marzam. COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y un Adolfo Cevallos. d e propiedad Con una Superficie total de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. SEGUNDO CUERPO.- signado con el lote D y lindera: FRENTE, doscientos veintiséis metros y tramo número dos de la vía Circunvalación, de este punto en ángulo de ciento treinta grados hacia el Oeste con ciento dieciséis metros, de aqui en ángulo exterior de Ochenta y Nueve grados hacia el Norte con sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros linderando con la Dra. Leonor Ferrin, de este punto en ángulo de Ochenta y dos grados hacia el Oeste con veinticinco metros linderando con el Sr. Adolfo Cevallos. ATRAS, Ocho metros y propiedad del Sr. Luís Álvarez, de aquí en ángulo de setenta y cinco grados hacia el Sur con ciento cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros, de ese punto en ángulo exterior de sesenta y cuatro grados hacia el Oeste, con doscientos sesenta y dos metros, linderando con Marzan. COSTADO DERECHO, partiendo de Sur a Norte, ciento dos metros ochenta y cinco centímetros, linderando con el lote A, calle pública de diez metros de ancho lote C y propiedad de Jovanny Palma y Ramiro Murillo, de este punto en ángulo exterior de ciento ocho grados hacia el Este con cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros, linderando con Ramiro Murillo de aquí en ángulo interno de ciento cinco grados hacia el Norte con veinte metros veintidos centímetros, de este punto en ángulo interno de setenta y cuatro grados hacia el Oeste trece metros diez centímetros de este punto en ángulo exterior de setenta y seis grados hacia el Norte con trece metros, linderando con líder Intriago. COSTADO IZQUIERDO, partiendo de Sur a Norte con ochenta metros, de este punto formando un ángulo de ciento cuarenta grados hacia el Norte con cincuenta y cinco metros, de aquí en ángulo de ciento cincuenta y tres grados hacia el Norte con sesenta y seis metros, Linderando con el área de protección por quebrada. Teniendo una Superficie total de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

I M E

C

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

C

Estado Civil

E. Delgado To

30 ORTEADS

738

Domicilio

Comprador

80-000000016758 Compañia Negocorp Compañia Limitada

Manta Manta

Vendedor

80-000000000124 Compañia Naviera Marnizan S A

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: No.Inscripción: Fec. Inscripción:

U

Folio final:

Compra Venta

867 Certificación impresa por: Laut 06-jul-1999 553 Ficha Registral: 16399

EMPRI me coles, 07 de junio de 2006 Toma Folio Inici Número de Inscripción: 1.273 Folio Inicial: 16.703 - Folio Final: 16.713 Número de Repertorio: 2.582 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta X Nombre del Canton, Lecha de Otorganiento/Providencia: martes, 16 de mayo de 2006 esectional/Juloio/Resolución: Nabi. Ec Fecha de Resolución: a.- Observaciones: Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de la Parroquia Urbana del Cantón Tarqui C o n los siguientes linderos y medidas. FRENTE. En cuatrocientos quince metros y lindera con terreno de los Abogados Otto Palacios y René Mera, con una calle pública entre estos dos linderos del Sr. Vicente Mendoza. ATRÁS, En trescientos treinta y seis metros y lindera con César Pilco. COSTADO DERECHO, En doscientos treinta y ocho metros y lindera con terreno del Sr. Walter Marín. COSTADO IZQUIERDO, En trescientos cincuenta metros y lindera Con terreno del Sr. Ramón Mendoza y de la Dra. Lady Ferrín, actualmente vía de Circunvalación. Terreno que tiene una Superficie total de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS С Α D b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Manta 80-000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Comprador 80-000000000124 Compañia Naviera Marnizan S A Manta Vendedor c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: 984 22-oct-1996 984 Compra Venta 1537 7 Unificación y Formación de Solar Inscrito el : miércoles, 31 de diciembre de 2008 Folio Inicial: 55.945 - Folio Final: 55.960 Número de Inscripción: 3.795 7.557 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones

CONTRATO DE UNIFICACION DE BIENES INMUEBLES La Compania NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., a traves de su Representante legal, tiene ε bien UNIFICAR, como en efecto unifica en un solo cuerpo cierto, los bienes inmuebles, que de conformidad a la Autorización de Unificacion signada con el numero uno cero dos- tres uno ocho cinco (102-3185), otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta con fecha diciembre doce del dos mil ocho y que forma parte integrante de esta escritura, esta ubicado en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza", de la Parroquia Urbana Tarqui, jurisdiccion del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

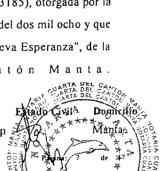
Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Propietario

80-0000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp 🐉

Certificación impresa por: Laut



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Libro: 5715 5697 Compra Venta 08-feb-2006 16713 16703 1273 07-jun-2006 Compra Venta

⁷ Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: lunes, 23 de marzo de 2009

- Folio Final: 128 Folio Inicial: 94 Tomo:

the terminal state of the second

1.710 Número de Repertorio: Número de Inscripción: 4

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

CONTRATO DE FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION DENOMINADO "PORTAL DEL

El Constituyente, en su calidad de propietario pleno y absoluto de sus bienes, declara que transfiere a titulo de FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE, con todos sus usos y costumbres, sobre Tres lotes de terrenos Unificados, ubicados en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad 80-000000020444 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Manta Beneficiario 80-000000023083 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Manta Fideicomiso Manta 80-000000022271 Compañia Integra Sociedad Anonima Admin Fiduciario

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción:

55960 55945 31-dic-2008 3795 Compra Venta

5 / 7 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: jueves, 13 de agosto de 2009

Folio Inicial: 37.749 - Folio Final: 37.787

Tomo: Número de Inscripción: 2.321 Número de Repertorio: 4.591

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de junio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cambio de Uso y Compraventa. Aporte a Fideicomiso Mercantil y Unificacion. Ilustre Municipalidad de Manta. vende a favor de la Cia. Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia.Ltda, y esta aporta a Fideicomiso Mercantil de Administración denominado Portal del Mar, representado por la Compañía Integra S.A. Administradora de Fideicomisos Integrasa., tienen a bien UNIFICARLOS, como en efecto los unifica, en un solo cuerpo cierto, que de conformidad a la autorización signada con el numero cero treinta y siete- Once sesenta y tres (037-1163) de Mayo Veintiuno del dos mil uno, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la I. Municipalidad de Manta, que forma parte integrante de esta escritura se encuentra ubicado en las inmediaciones del Barrio La Nueva Esperanza de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 224,8925m. con Via Circunvalación (Longitud desarrollada según el trazado-retiro de 40,00m. desde el eje de la Via); desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo interno de 134º longitud de 142,660m, desde este punto gira hacia el frente formando ángulo externo de 87°. longitud de 65,322m., linderando en sus dos (2) extensiones con propiedad de la Dra. Leonor Ferrín, desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo

Certificación impresa por: Luui

Ficha Registral: 16399

42 July 1

interno de 79º longitud de 35,92m. y lindera con propiedad del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto gira hacia atrás formando ángulo interno de 92º longitud de 56,50m.; desde este punto con ángulo de 157º con 58,50.; desde No de 220º en 79,90m. Con área de encauzamiento canal abierto, desde este punto gira hacia la este punto con ángi Nizquierda formando angulo externo de 73° longitud de 9,99m., linderando con Area de encauzamiento canal abierto, desde este punto gira hacia el frente formando ángulo externo de 107% longitud de 79,90m.; desde este punto con ángulo de 140° en 55,26m.; desde este punto con ángulo de 203° en 59,50m., linderando con Area de encauzamiento de aquí gira hasta cerrar con el Costado Izquierdo formando ángulo interno de 92º longitud de dia con propiedad del Sr. Adolfo Cevallos. POR ATRAS: 218,563m. con propiedad del Abg. Walter Marín. POR EL COSTADO DERECHO: Inicia desde la via de circunvalación (retiro de 40,00m. desde el eje de la Via) hacia atrás formando ángulo interno de 72°, longitud de 13,447m., desde este punto gira hacia la derecha formando ángulo externo de 76º longitud de 13,01m., desde este punto gira hacia atrás formando ángulo interno de 72º longitud de 19,968m., linderando en sus tres (3) extensiones con propiedad del Sr. Lider Intriago, desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo interno de 109º longitud de 50,967m., desde este punto gira hacia atrás formando ángulo externo de 107°, longitud de 115,638m., desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo interno de 107°, longitud de 8,342m., linderando en sus tres (3) extensiones con propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto gira hacia atrás formando ángulo externo de 107°, longitud de 218,261m., y desde aqui continua hasta cerrar con el lindero de atras formando ángulo externo de 172º longitud de 47,870m., linderando en sus dos (2) extensiones con calle pública. COSTADO IZQUIERDO: Inicia desde el lindero del frente (propiedad del Sr. Adolfo Cevallos) hacia atras formando angulo interno de 95°, longitud de 186,005m. y desde aqui continua hasta cerrar con el lindero de atrás formando ángulo externo de 175° longitud de 324,859m., Linderando en sus dos (2) extensiones con propiedad del Sr. Cesar Pilco. AREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (135,729.83M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador80-0000000000125Compañia Negocios Inmobiliarios NegocorpMantaVendedor80-0000000000151Ilustre Municipalidad de MantaMantaVendedor Aceptante80-0000000029380Fideicomiso Mercantil de Administracion PoManta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

o: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Fideicomiso 4 23-mar-2009 94 12

/ ⁷ <u>Aclaración</u>

Inscrito el: viernes, 23 de septiembre de 2011

Temo: 90 Folio Inicial: 45.389 - Folio Final: 45.419

Numero de Inscripción: 2.649 Número de Repertorio: 5.588

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fechal Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

CONTRATO DE ACLARACION, RECTIFICACION AL ADENDUM DE APORTACION DE BIEN INMUEBLE SEPATRIMONIO DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION "PORTAL DEL MAR" Y UNIFICACION.-El Ing. Frank Fernando Velásquez Morillo, en su calidad de Gerente General y como tal.

representante legal de la Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia Ltda y por otra el Fideicomiso Negocorp

Certificación impresa por: Laur



calidad de Gerente General. ACLARACION.- Por los antecedentes señalados, los comparecientes tienen a bien aclarar que la diferencia de área del lote unificado que conforma el Patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar que existe entre el plano topografico con medidas y linderos del inmueble aprobado por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, el cual se anexa al presente instrumento y el área constante en la Unificación efectuada corresponde a: Tres. Uno.- Un Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados con sesenta y nueve decimetros cuadrados corresponden al área del canal natural de propiedad del Municipio de Manta que atraviesa el lote, por lo tanto al calcular el área sobre la basa de los linderos externos del lote unificado se incluyó el área del canal en la escritura que se rectifica por el presente acto. Tres. Dos.- Setecientos treinta y cinco metros cuadrados con sesenta y tres decimetros cuadrados que corresponden a un área perdida no justificada, que representa el cero punto cincuenta y cinco por ciento (0.55%) del área total, es decir, menos del uno por ciento del lote que conforma el Patrimonio del Fideicomiso. Las partes aceptan que los linderos y medidas correctos son los que corresponden al ultimo plano aprobado por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta en sesión del nueve de Septiembre de dos mil nueve y sellado y firmado por el Señor Director de Planeamiento Urbano de dicha entidad pública el veinte de octubre de dos mil diez, esto por cuanto la compañía Negocios Inmobiliarios NEGOCORP Compañía Limitada en su calidad de aportante de todos los lotes de terreno que conformaron el actual lote unificado de propiedad del Fideicomiso y actual única beneficiaria de dicho Patrimonio autonomo instruye a la Fiduciaria en tal sentido. RECTIFICACION. - Los comparecientes declaran que rectifican la clausula decima segunda del Adendum de Aportacion de Bien Inmueble al Patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar y Unificacion constante en la Segunda Parte de la escritura pública de fecha treinta de junio de dos mil nueve, otorgada ante el Dr. Simón Zambrano Vinces, Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de Agosto de dos mil nueve, con el numero de inscripcion dos mil trescientos veintiuno, en el sentido que para todos los efectos los linderos y medidas correspondientes al lote de terreno Unificado que conforma el Patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar serán para todos los efectos como se expresa a continuación: POR EL FRENTE: Partiendo de Sur a Norte 26.11 metros desde este punto en ángulo externo de 172.09º desde este punto hacia el norte con 11.83, desde este punto con 92.98 desarrollada en curva con un radio de 238.60 metros, desde este punto con 79.39 metros desarrollada en curva con un radio de 269.06 metros, estas medidas conforman el retiro de 40 metros por derecho de cia al eje del tramo numero dos de la via circunvalación, desde este punto hacia el norte con 13.65 metros linderando con la curva desplazada paralelamente 40 metros por derecho de via al eje del tramo numero dos de la via circunvalacion, desde este punto con angulo interno de 123.48° hacia el Oeste con 22.14 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en angulo externo de 179.89º hacia el Oeste con 19.69 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo interno de 179.15º hacia el Oeste con 19.81 mmetros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.87º hacia el Oeste con 19.53 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.36° hacia el Oego con 18.41 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto en ángulo externo de 178.41° hacia el Oeste con 17.81 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto in la companio de la Sra. ángulo externo de 93.96° hacia el Norte con 43.73 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrito PASI ECON desde este punto en ángulo externo de 176.98° hacia el Norte con 21.43 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo interno de 77.43º hacia el Oeste con 19.28 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 179.69° hacia el Oeste con 15.05 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 96.92° hacia el Sur con 75.42 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en angulo externo de 165.57° hacia el Sur con 8.19 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto

Ficha Registral: 16399 Página: 10 de 17

ing Val Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 175.66° hacia el Sur con 31.81° metros nderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo interio de 39.298 hacia el Sur con 79.68 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urban Sanja Catalina, desde este punto en ángulo externo de 72.94° hacia el Oeste con 8,37 metros linderando con canaliabierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo 🅉 hacia el norte con 80.14 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 139.65° hacia el norte con 40.33 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 16 | .31° hacia el norte con 74.43 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 82.89° hacia el Oeste con 13.98 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.86° hacia el oeste con 18.49 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.94° hacia el oeste con 21.15 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos.POR ATRAS: Partiendo de Sur a norte con 19.92 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.70° hacia el oeste con 18.71 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.41° hacia el Oeste con 19.87 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.80° hacia el Oeste con 19.05 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 178.58º hacia el Oeste con 19.50 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.84° hacia el oeste con 19.25 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.19º hacia el Oeste con 19.59 metros linderando con la Urbanizacion los senderos, desde este punto en angulo interno de 179.70° hacia el oeste con 19.99 metros linderando con la Urbanizacion los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.24c hacia el oeste con 20.48 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.72º hacia el oeste con 19.80 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.90° hacia el Oeste con 5.40 metros linderando con la Urbanizacion los Senderos., desde este punto en ángulo interno de 176.05° hacia el oeste con 16.70 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos.POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el lindero de atras con un ángulo interno de 98.40° hacia el norte con 9.34 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto en ángulo interno de 177.18° hacia el norte con 18.59 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 175.57º hacia el norte con 20.06 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, dede este punto con ángulo externo de 173,97° hacia el norte con 19.69 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.82º hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 17995 hacia el norte con 19.80 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto angulo externo de 179.70° hacia el norte con 9.94 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde esse gunto con ángulo externo de 179.23° hacia el norte con 24.52 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.83° hacia el norte con 19.95 metros linderando conicalle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.91° hacia el norte con 19.77 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179 96 hacia el norte con 20. 14 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con angulo externo de 179.86° hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con angulo interno de 179.86° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terrenas de propiedad del

Certificación impresa por: Laut

Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.53° hacia el norte con 21.95 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.80° hacia el norte con 9.39 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.95° hacia el norte con 14.74 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.97° hacia el norte con 14.64 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.40º hacia el norte con 35.58 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.52º hacia el norte con 19.19 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.90° hacia el norte con 4.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 106.80º hacia el este con 23.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.77° hacia el este con 35.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 109.40° hacia el norte con 20.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 70.81º hacia el oeste con 12.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 75.99° hacia el norte con 11.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el lindero de atras con un ángulo interno de 97.68° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terreno de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.57° hacia el norte con 19.86 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.70° hacia el norte con 20.02 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.67° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.82º hacia el norte con 19.65 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en angulo externo de 175.33° hacia el norte con 20.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.98° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.82º hacia el norte con 19.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.56º hacia el Norte con 15.41 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.07° hacia el norte con 22.60 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.43° hacia el norte con 19.67 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79º hacia el norte con 19.91 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.16° hacia el norte con 19.98 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.05° hacia el norte con 19.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.65° hacia el norte con 12.21 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.42° hacia el norte con 41.77 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.97° hacia el norte con 25.05 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.98° hacia el norte con 20.42 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.03 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.88° hacia el norte con 20.79 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en angulo manta hacia el norte con 20.17 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta hacia el norte con 20.17 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta del propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta del propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en manta del propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.91° hacia el norte con 19.49 metros linderando con terrenos de propiedad

EMPRES

Ficha Registral: 16399 Página: 12 de 17

del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.95 metros linderando con prenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.59° hacia el norte con 17.62 con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. Este inmueble previamente descrito tiene una metros linderadd Superio total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CINQUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (133.413,51M2). Quedando entendido que si bien el calculo del área sobre la base de los linderos externos da un área mayor, la diferencia se debe a que dentro de la propiedad atural que corresponde a un área municipal, la cual suma un total de Un Mil Quinientos Ochenta Cuadrados con Sesenta y Nueve Decimetros Cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre v/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario Propietario 80-000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp 80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Manta Manta

EMPE

Delgado

SO ORTRIOSE

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Compra Venta

2321

13-ago-2009 37749 37787

7 / 7 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 2012

Tomo:

Folio Inicial: 352 Número de Inscripción: 7

- Folio Final: 543 Número de Repertorio:

677

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO SANTA CA. Comperecen a esta celebración: Uno, Uno, Fideicomiso Mercantil De Administración Portal Del Mar. Debidamente representando por su Administradora Fiduciaria, la compania IntegraS.A. Administradora De Fidecimiso (Integrasa), quien actúa por medio de su Gerente General, señorita Grace Amador Alvarez. Ecuatoriana, de estado civil soltera, parte de quien

en lo venidero y en relacion con todos los efecto del presente contrato, se lo podra indentificar como el contituyente A .- Uno Dos . La compañía Santa Catalina Cia. Ltda. Inmocatalina REpresentada por su Gerente General señor Ing.

Frank Velásquez Morillo, parte a la que se adelante y para todo los efecto del presente acto se podra denominar indistintamente como Contituyente B o Beneficiaria. -Uno Tres . La Compañía Integra S.A Administradora De

Fidecomiso (Integrasa), debidamente representada por su Gerente General, señorita Grace Amador Alvarez, quie declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera parte a la que en adelante y para identico fines, se la

podrá denominar Fiduciaria. - Proyecto Inmobiliario: Es el proyecto inmobiliario denominado Urbanización Santa Catalina que se contruiran en etapa sobre el inmueble aportado al patrimonio del Fideicomiso Mercantil en su acto

constitutivo del cual se ha previsto culminar y vender las edificaciones resultantes del mismo durante la vigencia de este Fideicomiso. - Aporte a Título De Fideicomiso Mercantil, considerando los antecedente expuesto, los

contituyentes realizan los siguiente aportes al patrimonio autónomo que se constituye por el presente acto jurídico.-

Cuatro .UNO- Ell Contituyente A. por instrucciones expresa de su única Beneficiaria, impartidas comforme las cláusulas de su contrato constitutivo, como propietario de sus bienes, y por lo tanto, con plenas facultades para comparecer a la celebracion del presente acto, aporta, al FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO SANTA

CATALINA, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, sobre los siguiente bienes: Un macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Tarqui del Canton Mantagos late fueron

s o l o unificados e n

Certificación impresa por: Laur

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C.

Estado Civil

Domicilio

Beneficiario

13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia 80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Manta

Constituyente

Manta

EMPRES

Delgado

AO ORTEIDS

Fideicomiso Fiduciario

80-000000058349 Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Santa C 80-000000042917 Compañía Integra S A Administradora de Fi

Manta Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

23-mar-2009

Folio Inicial: Folio final:

128

Fideicomiso 8 / 7 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 31 de mayo de 2012

Folio Inicial: 1.626 Número de Inscripción: 31

- Folio Final: 1.664 Número de Repertorio:

3.084

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón:

Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RESTITUCI IDEICOMIS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad Beneficiario 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia Manta 80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Manta Constituyente 80-000000058349 Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Santa C Manta Fideicomiso Fiduciario 80-000000042917 Compañia Integra S A Administradora de Fi Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro:

02-feb-2012

3.083

Folio Inicial: Folio final:

543

⁷ Transferencia de Dominio

Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 31 de mayo de 2012

Folio Inicial: 26.690 - Folio Final: 26.730

Número de Inscripción: 1.413 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón:

Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

TRANFERENCIA DE DOMINIO.- Con los antecedemtes que han quedado expuestos las partes aqui contratantes establecen que en este acto, el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Santa Catalina, debidamente representado por la Compañia Integra S. A. Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA), debidamente representa por la Srta. Grace Isabel Amador Alvarez, procede a transferir, en restitucion, a favor del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar el dominio del bien inmueble de Un macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza", de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Manta

Manta

EMPE

Comprador

80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po 80-000000058349 Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Santa C

Vendedor c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta 7771

377/0 13-200-2000

3.286

Restitución de Fideicomiso

escrito et lunes, Il de junio de 2012

- Folio Final: 17.431

Fojio Inicial: 1,706

where de Inscripcion://33 Número de Repertorio: icina donde se guafita el original: Notaría Trigésima Octava

🤞 Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Nombredel Charlen

a.- Observaciones:

TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION PORTAL DEL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. Calidad 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia Manta Beneficiario Manta 80-0000000000125 Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp Constituyente 80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Manta Fideicomiso 80-000000042917 Compañia Integra S A Administradora de Fi Manta Fiduciario

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro: 31-may-2012 1626 1664 Fideicomiso 31

11 / 7 Transferencia de Dominio

Inscrito el: lunes, 11 de junio de 2012

- Folio Final: 28.415 Folio Inicial: 28.377 Tomo:

3.285 Número de Inscripción: 1.510 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION QUE HACE EL FIDEICOMISC MERCANTIL DE ADMINISTRACION PORTAL DEL MAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA.-Con los antecedentes que han quedado expuestos las partes aqui contratadassestablecen que en este acto, el Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar, debidamente representado por la Compañía Integra S. A. Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA), debidamente representada por la Srta. Grace Isabel Amador Alvarez, procede a transferir, a titulo de restitucion, a favor de la Compania Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia Ltda, el dominio del bien inmueble que se describe a continuacion:

Un macro ete de terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza" de la Parroquia Tarqui del

taria b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad 80-000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp

Comprador 80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Vendedor

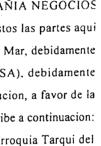
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Folio Inicial: Folio finak-

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro:

31-may-2012 26690 Compra Venta 1413

26730



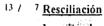






Certificación impresa por: Luui

12 / 7 Fideicomiso Mercantil Inscrito el: miércoles, 05 de septiembre de 2012 Folio Inicial: 2.198 - Folio Final: 2.281 Tomo: Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera Quito Nombre del Cantón: Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de julio de 2012 AO ORTRIDAR Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Resolución: a.- Observaciones: Constitución del Fideicomiso Mercantil de Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria Santa Catalina y Cesión Fiduciarios. Derechos b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Estado Civil Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social 80-000000020444 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Aportante Beneficiario 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia 80-0000000063224 Fideicomiso Santa Catalina Fideicomiso 80-000000054698 Compañia Fiduciaria Del Pacífico S A Fidup Fiduciario c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Folio Inicial: Folio final: No. Inscripción: Fec. Inscripción: 11-jun-2012 28377 28415 1510 Compra Venta



Inscrito el: viernes, 05 de octubre de 2012

7 Folio Inicial: 2.556 - Folio Final: 2.573 Tomo:

Número de Inscripción: 50 Número de Repertorio: 6.023

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RESCILIACION DE UN CONTRATO DE CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS, acuerdan dejar sin efecto el contrato de cesion de derechos fiduciarios mencionado en la clausula segunda de los antecedentes inscrito el cinco de septiembre del 2.012 cone l'numero (43)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Nombre y/o Razón Social Calidad Cédula o R.U.C. 80-000000054698 Compañia Fiduciaria Del Pacífico S A Fidup Manta Resciliante Manta 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia Resciliante 80-000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Manta Resciliante Manta 80-000000063224 Fideicomiso Santa Catalina Resciliante

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro: 2281 05-sep-2012 2198 43 Fideicomiso

14 / 7 Resciliación

Inscrito el: viernes, 16 de noviembre de 2012

- Folio Final: 2.818 Folio Inicial: 2.790 Tomo:

7.131 Número de Repertorio: Número de Inscripción: 55

Certificación impresa por: Luut

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:



Domicilio

Manta

Manta

Manta

Manta

AMPLIACION ALZONTRATO DE RESCILIACIÓN DE UN CONTRATO DE CESION DE DERECHOS EFIDUCIARIOS. En relacion a los antecedentes de dicho contrato y para que estos sean los que deciden modificar el contrato resciliacion de un contrato de cesion de derechos fiduciarios se aumentara una clausula de la siguiente manera: Octava: Deciden de la Resciliación de la Segunda a Forma del contrato de constitución del Fideicomiso Santa Catalina, Fiduciaria del Pacifico Fidupacifico S.A., par lo cual comprarece por medio de su representante legal firmando en unidad de acto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Estado Civil Nombre y/o Razón Social Resciliante 80-000000054698 Compañia Fiduciaria Del Pacifico S A Fidup Manta Resciliante 13-91782640001 Compañía Inmobiliaria Santa Catalina Cia Manta Resciliante 80-000000020444 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Manta Resciliante Manta 80-000000063224 Fideicomiso Santa Catalina

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Fideicomiso 50 05-oct-2012 2556 2573

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Telephone in the contract of t	Libro		Libro	Número de Inscripciones
Fidelcomiso	Fideicomiso			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Compra Venta 7	Compra Venta	pra Venta 7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:30:09

del martes, 30 de abril de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay

130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

taxia Publica Cience of Control of Manta Rongolinin Wanta Rongolinin Way and Control of Control of

Jaime E. Delgado Intriago Firma del Registrador

Certificación impresa por: Luut



•

•

ä

NEGOCORP CIA. LTDA.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS



11 25 del 2013

Francisco León C.
Gerente Regional Quito
FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A.
Ouito.

Ref.: Fideicomiso Mercantil Santa Catalina

De mi consideración:

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo, en mi calidad de Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CÍA. LTDA., conforme la copia notariada del nombramiento que adjunto, respetuosamente manifiesto a Usted:

Es voluntad de mi representada NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CÍA. LTDA, en su calidad de constituyente del Fideicomiso Mercantil Santa Catalina que se halla administrado por Fiduciaria del Pacífico S.A., terminar dicho Fideicomiso, motivo por el cual tengo a bien proporcionarle las siguientes instrucciones:

1. Restituir el bien inmueble aportado, a su única beneficiaria NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CÍA. LTDA., así como todos los demás activos y pasivos que correspondan.

2.3 Registrar como aporte de NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP LA LTDA, el valor de US\$ 10.000,00 que se hallan depositados en la cricenta del Fideicomiso.

3 Aniciar el proceso de liquidación del Fideicomiso Mercantil Santa Catalina.

Favoranticarnos los requisitos, costos y el tiempo que por estas gestiones incument.

Las comunicaciones y notificaciones que en adelante deban hacerse à NEGOC INMOBILIARIOS NEGOCORP CÍA. LTDA., se las dirigirá a todas y cada un las siguientes direcciones:

NEGOCORP CIA. LTDA.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS

• Oficina 201, segundo piso, Edificio El Navío, Ave. Malecón y Calle 19, de la ciudad de Manta.

• Direcciones electrónicas:

rcj.carvalloasociados@gmail.com mpzambrano@marzam-online.com mzv@marzam-online.com amaquilon@marzam-online.com yadiraq@marzam-online.com

Muy atentamente,

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo

Gerente General

NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CÍA. LTDA.

Adj: nombramiento

ESTAS 32 FOJAS ESTÁN RUBRICADAS POR MI Ab. Elsye Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO:
2013.13.08.04.P3843.- DOY FE.- 6/



Ao. The Syl Cade no Swan and az Notaria Publica Cuarta Encargada Manta . Revador



2232V

FORMULARIO DE RECLAMO MUVILUSTIE MUNICIPIO GE SAN PABLO DE MANTA Dirección de Avaluos Catastro y Registros Cedula Clave Catastral Nombre: Rubros: Impuesto Principal Solar no Edificado Contribucion Mejoras Tasa de Seguridad Fecha: Firma del Usuario Informe Inspector: Fecha: Firma del inspector Informe Tecnico: Fecha: 06/05/2013 Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:

Blogueodo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: 27 de septiembre de

No. Electrónico: 7366

2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catast Predios; n vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-26-01-10-000 Ubicado in: BARRIO NUEVA ESPERANZA

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predig: 133413,51

Perteneciante a:

Documento Identidad

Propietario "

00077

SANTA CATALINA FIDEICOMISO

CUYO A LALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: CONSTRUCCIÓN:

.205314,80

Son: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOL CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento il otorgamiento de la titularida del predio solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo alsector aproba mediante redenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para Bienio 20 \ -2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 37/09/2012 11:45 26



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

USD-1:25

No. Certificación: 102832

No 102832

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12572

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-26-01-10-000 Ubicado en: BARRIO NUEVA ESPERANZA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 133413,51 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

0992773278001

SANTA CATALINA FIDEICOMISO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

667067.55

CONSTRUCCIÓN:

667067,55

Son: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE DOLARES, CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento a crorgamiento de fa titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuendo al sector apportado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Dicembre 12 de 1011 para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO ÚNICAMENTE PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURAS.

Impreso por: MARIS REYES 07/05/2013 15:37:10



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Te**léfono:**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0257734

CADOTE DE ADÍ SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

FIDEICOMISO SANTA CATALINA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

BARRIO NUEVA ESPERANZA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

03/05/2013 12:50:53

ÁREA DE SELLO

t D was engine, Sey	Company of the second of the s	SELECTION OF THE PROPERTY OF SELECTION OF SE
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALQR
		3.00
•	TOTAL A PAGAR	

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

COMPROBANTE DE PAGO 0257735

entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

FIDEICOMISO SANTA CATALINA

BARRIO NUEVA ESPERANZA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO 2601 1000 - 0000000

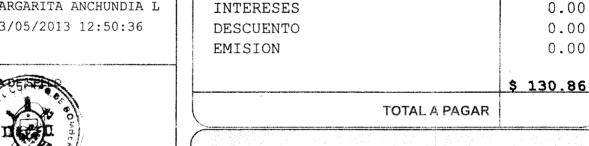
CLAVE CATASTRAL: \$ 872,382.35

AVALUO PROPIEDAD: BARRIO WUEVA ESPERANZA,

DIRECCIÓN PREDIO:

IMPUESTO PRESCRIPCIÓN

Nº PAGO:	MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA:	03/05/2013 12:50:36
FECHA DE PAGO:	
n K.A.Mérs fulfan (d. 9. Nati Visus) ya mesa si sa sera n dahin da sa madan menangan sanggan manang ya d	



VALOR86

0.00

0.00 0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA



Nº 57395

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

perteneciente	e encuentra registrada a SANTA CATALINA	i una propiedad que c FIDÉICOMISO	onsiste en	SOLAR	
ubicada	B. NUEVA ESPERA	NZA			
cuyo	AVALUO COMERC		TE 1411 CCCC11T	. v c.empionel	antida
de	+ + + + + + + + + + + + + + + + + + +	CIENTOS SESENTA Y SI DRGADO PARA TRÁMI		•	90 4 14 Camidad
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
			10	MAYO	2013
		Manta,	de	C	lel 20
				ELABOR	ADO: MPARRAGA
	TONOMO DESC.				
GOBIEANO GOBIEANO	0 1 3 P				
OBIERWO	25				

Director Financiero Municipal



16399

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1620 in E

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

jueves, 13 de agosto de 2009

Parroquia

Tarqui

Tipo de Predio:

Urbano Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

3260110000

LINDEROS REGISTRALES:

Un macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio La Nueva Esperanza, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Sup. Ciento treinta y cinco mil setecientos veintinueve metros cuadrados, ochenta y tres centímetros cuadrados. (135.729,83m2). Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Partiendo de Sur a Norte 26.11 metros desde este punto en ángulo externo de 172.09° desde este punto hacia el norte con 11.83, desde este punto con 92.98 desarrollada en curva con un radio de 238.60 metros, desde este punto con 79.39 metros desarrollada en curva con un radio de 269.06 metros, estas medidas conforman el retiro de 40 metros por derecho de vía al eje del tramo numero dos de la vía circunvalación, desde este punto hacia el norte con 13.65 metros linderando con la curva desplazada paralelamente 40 metros por derecho de vía al eje del tramo numero dos de la vía circunvalación, desde este punto con ángulo interno de 123.48° hacia el Oeste con 22.14 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 179.89° hacia el Oeste con 19.69 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo interno de 179.15° hacia el Oeste con 19.81 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.87° hacia el Oeste con 19.53 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.36° hacia el Oeste con 18.41 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto en ángulo externo de 178.41° hacia el Oeste con 17.81 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto en ángulo externo de 93.96° hacia el Norte con 43.73 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo externo de 176.98° hacia el Norte con 21.43 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo interno de 77.43° hacia el Oeste con 19.28 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 179.69° hacia el Oeste con

Certificación impresa por: Luur

Ficha Registral: 16399 Página: 1 de 17

15.05 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 96.92° hacia el Sur con 75.42 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 165.57° hacia el Sur con 8.19 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 175:66° hacia el Sur con 31.81 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 139.29° hacia el Sur con 79.68 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 72.94° hacia el Oeste con 8,37 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 107.06° hacia el norte con 80.14 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 139.65° hacia el norte con 40.33 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 161.31° hacia el norte con 74.43 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 82.89° hacia el Oeste con 13.98 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.86° hacia el oeste con 18.49 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.94° hacia el oeste con 21.15 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos. POR ATRAS: Partiendo de Sur a norte con 19.92 metros linderando con la Urbanización Los Senderos. desde este punto en ángulo interno de 178.70° hacia el oeste con 18.71 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.41° hacia el Oeste con 19.87 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.80° hacia el Oeste con 19.05 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 178.58° hacia el Oeste con 19.50 metros linderando con la Urbanización. Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.84° hacia el oeste con 19.25 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.19º hacia e 🗟 Oeste con 19.59 metros linderando con la Urbanización los senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.70° hacia el oeste con 19.99 metros linderando con la Urbanización los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.24° hacia el oeste con 20.48 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.72° hacia el oeste con 19.80 metros linderando con la

Certificación impresa por: Luut

Ficha Registral: 1639

. . .

EMPRE

E Delgado

Irbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.90° hacia el Oeste con 5.40 metros linderando con la Urbanizacion los Senderos., desde este punto en ángulo interno de 176.05° hacia el oeste con 16.70 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos. POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el lindero de atrás con un ángulo interno de 98.40° hacia el norte con 9.34 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto en ángulo interno de 177.18° hacia el norte con 18.59 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor. desde este punto con ángulo externo de 175.57° hacia el norte con 20.06 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 173,97° hacia el norte con 19.69 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.95° hacia el norte con 19.80 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.70° hacia el norte con 9.94 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.23° hacia el norte con 24.52 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor. desde este punto con ángulo interno de 179.83° hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.91° hacia el norte con 19.77 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.96° hacia el norte con 20.14 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179,86° hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.86° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.53° hacia el norte con 21.95 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.80° hacia el norte con 9.39 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.95° hacia el norte con 14.74 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.97° hacia el norte con 14.64 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.40° hacia el norte con 35.58 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.52° hacia el norte con 19.19 metros Ficha Registral: 10399 Página: 3 de 12

linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.90° hacia el norte con 4.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 106.80° hacia el este con 23.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo. desde este punto con ángulo externo de 179.77° hacia el este con 35.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 109.40° hacia el norte con 20.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 70.81° hacia el oeste con 12.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo. desde este punto con ángulo externo de 75.99° hacia el norte con 11.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el lindero de atrás con un ángulo interno de 97.68° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terreno de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.57° hacia el norte con 19.86 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.70° hacia el norte con 20.02 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.67° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.65 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. desde este punto en ángulo externo de 175.33° hacia el norte con 20.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.98° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.56° hacia el Norte con 15.41 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.07° hacia el norte con 22.60 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.43° hacia el norte con 19.67 metros linderando con g terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79° 8 hacia el norte con 19.91 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.16° hacia el norte con 19.98 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.05° hacia el norte con 19.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.65° hacia el norte con 12.21 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en Ficha Registral: 16399 Página: 4 de 17

Certificación impresa por: Laut

E. Delgado

MANABI . ECO

angulo externo de 177.42° hacia el norte con 41.77 metros linderando con terrenos de propiedad del \$r. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.97° hacia el norte con 25.05 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.98° hacia el norte con 20.42 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.03 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. desde este punto en ángulo externo de 179.88° hacia el norte con 20.78 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.76° hacia el norte con 20.17 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.00 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.91° hacia el norte con 19.49 metros linderando con terrenos de propiedad del \$r. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.95 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.59° hacia el norte con 17.62 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. Este inmueble previamente descrito tiene una Superficie total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (133.413,51M2). Quedando entendido que si bien el cálculo del área sobre la base de los linderos externos da un área mayor, la diferencia se debe a que dentro de la propiedad existe un canal natural que corresponde a un área municipal, la cual suma un total de Un Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decímetros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L	I	В	R	E	D	E	G	R	Α	V	A	М	E	N	•
RESUM	EN DI	MOVI	MIE	NTOS REG	STRALES	Š:									
	1.	ibro				Acto				Número y	fecha	de inscri	pción	Folio I	nicial
	Co	mpra \	/enta		Сс	ompravent	a				452	08/02/	2006		5.697
	Co	mpra \	/enta		Co	mpravent	a			1	.273	07/06/	2006	1 (6.703
	Co	mpra \	/enta		Ur	nificación	y Formaci	ón de So	olar	3	.795	31/12/	2008	5.	5.945
	Fi	deicom	iso		Fic	deicomiso	Mercantil				4	23/03/	2009		94
	Co	mpra \	/enta		Ur	nificación	y Formaci	ón de So	olar	2	.321	13/08/	2009	3	7.749
	Co	mpra \	/enta		Ac	claración				2	.649	23/09/	2011	4	5.389
	Fi	deicom	iso		Fic	deicomiso	Mercantil				7	02/02/	2012		352
	Fi	deicom	iso		Re	stitución o	de Fideico	miso			31	31/05/	2012		1.626
	Co	mpra \	/enta		Tr	ansferenci	a de Domi	nio		l	.413	31/05/	2012	20	5.690
	Fi	deicom	iso		Re	stitución o	de Fideico	miso			33	11/06/	2012		1.706
	Co	mpra V	/enta		Tr	ansferenci	a de Domi	nio		ŧ	.510	11/06/	2012	23	8.377
	Fi	deicom	iso		Fic	deicomiso	Mercantil				43	05/09/	2012	:	2.198
	Fie	deicom	iso		Re	sciliación					50	05/10/	20/12	:	2.556
	Fie	deicom	iso		Re	sciliación					55	16/11/	30 12	:	2.790
MOVIN	HENT	OS REC	asti	RALES:								<i>\$</i>	4		
					Certificac	ción impresa po	or: I.uut			Ficha Regi	strul: 16	.100	V P	ágina: 5	de 17

COMPRA VENTA REGISTRO DE

1 / 7 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 08 de febrero de 2006

- Folio Final: 5.715 Folio Inicial: 5.697 1

Tomo: Número de Repertorio: Número de Inscripción: 452

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de diciembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno el mismo que debido al actual tramo N2 de la via Circunvalación, se ha dividido en tres cuerpos ubicados en las inmediaciones del Barrio La Nueva Esperanza de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Descritos así: PRIMER CUERPO - signado con el lote G y tiene los siguientes linderos y medida; FRENTE, partiendo de Sur a Norte Ochenta metros, de aquí se forma un ángulo exterior de ciento cuarenta grados hacia el Norte con sesenta y un metros de este punto en ángulo interior de ciento cincuenta y tres metros hacia el Norte con cincuenta y nueve metros linderando con el área de protección por quebrada. ATRÁS, ciento ochenta y seis metros setenta centímetros y propiedad de César Philco. COSTADO DERECHO, cincuenta y cuatro metros y propiedad de la CIA. Marzam. COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y un Cevallos propiedad de Adolfo y Con una Superficie total de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. SEGUNDO CUERPO.- signado con el lote D y lindera FRENTE, doscientos veintiséis metros y tramo número dos de la via Circunvalación, de este punto en ángulo de ciento treinta grados hacia el Oeste con ciento dieciséis metros, de aqui en ángulo exterior de Ochenta y Nueve grados hacia el Norte con sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros linderando con la Dra. Leonor Ferrin, de este punto en ángulo de Ochenta y dos grados hacia el Oeste con veinticinco metros linderando con el Sr. Adolfo Cevallos. ATRAS, Ocho metros y propiedad del Sr. Luís Álvarez, de aquí en ángulo de setenta y cinco grados hacia el Sur con ciento cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros, de ese punto en ángulo exterior de sesenta y cuatro grados hacia el Oeste, con doscientos sesenta y dos metros, linderando con Marzan. COSTADO DERECHO. partiendo de Sur a Norte, ciento dos metros ochenta y cinco centímetros, linderando con el lote A, calle pública de diez metros de ancho lote C y propiedad de Jovanny Palma y Ramiro Murillo, de este punto en ángulo exterior de ciento ocho grados hacia el Este con cincuenta metros cuarenta y cinco centimetros, linderando con Ramiro Murillo de aquí en ángulo interno de ciento cinco grados hacia el Norte con veinte metros veintidós centímetros, de este punto en ángulo interno de setenta y cuatro grados hacia el Oeste trece metros diez centímetros de este punto en ángulo exterior de setenta y seis grados hacia el Norte con trece metros, linderando con líder Intriago. COSTADO IZQUIERDO, partiendo de Sur a Norte con ochenta metros, de este punto formando un ángulo de ciento cuarenta grados hacia el Norte con cincuenta y cinco metros, de aqui en ángulo de ciento cincuenta y tres grados hacia el Norte con sesenta y seis metros. Linderando con el área de protección por quebrada. Teniendo una Superficie total de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE R Α U

738

D E C I M E T b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. Calidad

80-000000016758 Compañia Negocorp Compañia Limitada

Comprador 80-0000000000124 Compañia Naviera Marnizan S A Vendedor

O

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: 06-jul-1999 867

553 Ficha Registral: 16399 Compra Venta Certificación impresa por: Luut

Manta

Estado Civil

EMPRESA E. Delgado Ining

MABI. 30 ORTEGS

Folio final:

554

Folio Inicial:

Domicilio

Manta

⁷ Compraventa

Inscrito el: miércoles, 07 de junio de 2006

Folio Inicial: 16.703

- Folio Final: 16.713

Número de Inscripción: 1.273

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de mayo de 2006

Número de Repertorio:

2.582

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta Nombre del Cantón: Manta

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de la Parroquia Urbana

del Cantón medidas Con los siguientes tinderos y

FRENTE. En cuatrocientos quince metros y líndera con terreno de los Abogados Otto Palacios y René Mera, con una calle pública entre estos dos linderos del Sr. Vicente Mendoza. ATRÁS. En trescientos treinta y seis metros y lindera con César Pilco COSTADO DERECHO, En doscientos treinta y ocho metros y lindera con terreno del Sr. Walter Marín. COSTADO IZQUIERDO, En trescientos cincuenta metros y lindera Con terreno del Sr. Ramón Mendoza y de la

Dra. Lady Ferrín, actualmente vía de Circunvalación

Terreno que tiene una Superficie total de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad

Estado Civil

Manta 80-000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp

Manta

Domicilio

EMADO

80-0000000000124 Compañia Naviera Marnizan S A

SO ORTEMNAS

PARI ECOSTA VARI. E

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Compra Venta

Comprador

Vendedor

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: 22-oct-1996 984 984 1537

3 / 7 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 31 de diciembre de 2008

Folio Inicial: 55.945 - Folio Final: 55.960

Número de Inscripción: 3.795 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

CONTRATO DE UNIFICACION DE BIENES INMUEBLES La Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., a traves de su Representante legal, tiene a bien UNIFICAR, como en efecto unifica en un solo cuerpo cierto, los bienes inmuebles, que de conformidad a la Autorizacion de Unificacion signada con el numero uno cero dos- tres uno ocho cinco (102-3185), otorgada por la Direccion de Planeamiento Urbano del Hustre Municipio de Manta con fecha diciembre doce del dos mil ocho y que forma parte integrante de esta escritura, esta ubicado en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza", de la

Parroquia Urbana Tarqui, jurisdiccion del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Propietario

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-0000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 16399

Extado Civil

Domicilio Manta

de 17

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio final: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Libro: 5697 5715 08-feb-2006 452 Compra Venta 16713 16703 1273 07-jun-2006 Compra Venta

4 / 7 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: lunes, 23 de marzo de 2009

Folio Inicial: 94 - Folio Final: 128

1.710 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION DENOMINADO "PORTAL DEL

El Constituyente, en su calidad de propietario pleno y absoluto de sus bienes, declara que transfiere a titulo de FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE, con todos sus usos y costumbres, sobre Tres lotes de terrenos Unificados, ubicados en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. Calidad Manta 80-000000020444 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Beneficiario 80-000000023083 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Manta Fideicomiso 80-000000022271 Compañia Integra Sociedad Anonima Admin Manta Fiduciario

4.591

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro: 55960 55945 31-dic-2008 3795 Compra Venta

5 / 7 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: jueves, 13 de agosto de 2009

- Folio Final: 37.787 Folio Inicial: 37.749 Tomo:

Número de Repertorio: Número de Inscripción: 2.321

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de junio de 2009

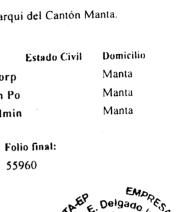
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

Cambio de Uso y Compraventa. Aporte a Fideicomiso Mercantil y Unificacion. Ilustre Municipalidad de Manta, vende a favor de la Cia. Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia.Ltda, y esta aporta a Fideicomiso Mercantil de Administración denominado Portal del Mar, representado por la Compañía Integra S.A. Administradora de Fideicomisos Integrasa., tienen a bien UNIFICARLOS, como en efecto los unifica, en un solo cuerpo cierto, que de conformidad a la autorización signada con el numero cero treinta y siete- Once sesenta y tres (037-1163) de Mayo Veintiuno del dos mil uno, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la I. Municipalidad de Manta, que forma parte integrante de esta escritura se encuentra ubicado en las inmediaciones del Barrio La Nueva Esperanza de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 224,8925m. con Via Circunvalación (Longitud desarrollada según el trazado-retiro de 40,00m. desde el eje de la Via); desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo interno de 134º longitud de 142,660m, desde este punto gira hacia el frente formando ángulo externo de 87°, longitud de 65,322m., linderando en sus dos (2) extensiones con propiedad de la Dra. Leonor Ferrín, desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo Ficha Registral: 16399 Página: 8 de 17

Certificación impresa por: Lun



SEGISTRO OF



interno de 79º longitud de 35,92m. y lindera con propiedad del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto gira hacia atrás formando ángulo interno de 92º longitud de 56,50m.; desde este punto con ángulo de 157º con 58,50.; desde este punto con ángulo de 220° en 79,90m. Con área de encauzamiento canal abierto, desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo externo de 73º longitud de 9,99m., linderando con Area de encauzamiento canal abierto. desde este punto gira hacia el frente formando ángulo externo de 107°, longitud de 79,90m.; desde este punto con ángulo de 140° en 55,26m.; desde este punto con ángulo de 203° en 59,50m., linderando con Area de encauzamiento canal abierta, y desde aquí gira hasta cerrar con el Costado Izquierdo formando ángulo interno de 92º longitud de 51,92m. y lindera con propiedad del Sr. Adolfo Cevallos. POR ATRAS: 218,563m. con propiedad del Abg. Walter Marín. POR EL COSTADO DERECHO: Inicia desde la via de circunvalación (retiro de 40,00m. desde el eje de la Via) hacia atrás formando ángulo interno de 72°, longitud de 13,447m., desde este punto gira hacia la derecha formando ángulo externo de 76º longitud de 13,01m., desde este punto gira hacia atrás formando ángulo interno de 72° longitud de 19,968m., linderando en sus tres (3) extensiones con propiedad del Sr. Lider Intriago, desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo interno de 109º longitud de 50,967m., desde este punto gira hacia atrás formando angulo externo de 107°, longitud de 115,638m., desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo interno de 107°, longitud de 8,342m., linderando en sus tres (3) extensiones con propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto gira hacia atrás formando ángulo externo de 107°, longitud de 218,261m., y desde aqui continua hasta cerrar con el lindero de atras formando ángulo externo de 172º longitud de 47,870m., linderando en sus dos (2) extensiones con calle pública. COSTADO IZQUIERDO: Inicia desde el lindero del frente (propiedad del Sr. Adolfo Cevallos) hacia atras formando angulo interno de 95°, longitud de 186,005m. y desde aqui continua hasta cerrar con el lindero de atrás formando ángulo externo de 175º longitud de 324,859m., Linderando en sus dos (2) extensiones con propiedad del Sr. Cesar Pilco. AREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (135,729.83M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apenidos, Adminies	'y Donneino	de instractes:			
Calidad		Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		80-0000000000125	Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp		Manta
Vendedor		80-0000000000151	Hustre Municipalidad de Manta		Manta
Vendedor Acept	ante	80-0000000029380	Fideicomiso Mercantil de Administracion Po		Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No Inscrip-

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Fideicomiso 4 23-mar-2009 94 128

/ ⁷ Aclaración

Inscrito el: viernes, 23 de septiembre de 2011

Tomo: 90 Folio Inicial: 45.389 - Folio Final: 45.419

Número de Inscripción: 2.649 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE ACLARACION, RECTIFICACION AL ADENDUM DE APORTACION DE BIEN INMUEBLE AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION "PORTAL DEL MAR" Y UNIFICACION -El Ing. Frank Fernando Velásquez Morillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia Ltda y por otra el Fideicomiso Mercantil de Administración Portal del Mar, por medio de su Administradora Fiduciaria, la compañía Integra S.A. Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA), legalmente representada por la Srta. Grace Amador Alvarez, en su

Certificación impresa por: Luut Ficha Registral: 16399 Página: 9 de 17

5.588

EMPRES

E. Delgado

ANABI . ECUTA SO OBLIBIO 30

calidad de Gerente General. ACLARACION.- Por los antecedentes señalados, los comparecientes tienen a bien aclarar que la diferencia de área del lote unificado que conforma el Patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar que existe entre el plano topografico con medidas y linderos del inmueble aprobado por la llustre Municipalidad del Cantón Manta, el cual se anexa al presente instrumento y el área constante en la Unificacion efectuada corresponde a: Tres. Uno.- Un Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados con sesenta y nueve decimetros cuadrados corresponden al área del canal natural de propiedad del Municipio de Manta que atraviesa el lote, por lo tanto al calcular el área sobre la basa de los linderos externos del lote unificado se incluyó el área del canal en la escritura que se rectifica por el presente acto. Tres. Dos.- Setecientos treinta y cinco metros cuadrados con sesenta y tres decimetros cuadrados que corresponden a un área perdida no justificada, que representa el cero punto cincuenta y cinco por ciento (0.55%) del área total, es decir, menos del uno por ciento del lote que conforma el Patrimonio del Fideicomiso. Las partes aceptan que los linderos y medidas correctos son los que corresponden al ultimo plano aprobado por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta en sesión del nueve de Septiembre de dos mil nueve y sellado y firmado por el Señor Director de Planeamiento Urbano de dicha entidad pública el veinte de octubre de dos mil diez, esto por cuanto la compañía Negocios Inmobiliarios NEGOCORP Compañía Limitada en su calidad de aportante de todos los lotes de terreno que conformaron el actual lote unificado de propiedad del Fideicomiso y actual única beneficiaria de dicho Patrimonio autonomo instruye a la Fiduciaria en tal sentido. RECTIFICACION.- Los comparecientes declaran que rectifican la clausula decima segunda del Adendum de Aportacion de Bien Inmueble al Patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar y Unificacion constante en la Segunda Parte de la escritura pública de fecha treinta de junio de dos mil nueve, otorgada ante el Dr. Simón Zambrano Vinces, Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de Agosto de dos mil nueve, con el numero de inscripcion dos mil trescientos veintiuno, en el sentido que para todos los efectos los linderos y medidas correspondientes al lote de terreno Unificado que conforma el Patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar serán para todos los efectos como se expresa a continuación: POR EL FRENTE: Partiendo de Sur a Norte 26.11 metros desde este punto en ángulo externo de 172.09° desde este punto hacía el norte con 11.83, desde este punto con 92.98 desarrollada en curva con un radio de 238,60 metros, desde este punto con 79,39 metros desarrollada en curva con un radio de 269.06 metros, estas medidas conforman el retiro de 40 metros por derecho de cia al eje del tramo numero dos de la via circunvalacion, desde este punto hacia el norte con 13.65 metros linderando con la curva desplazada paralelamente 40 metros por derecho de via al eje del tramo numero dos de la via circunvalacion, desde este punto con ángulo interno de 123.48° hacia el Oeste con 22.14 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin. desde este punto en angulo externo de 179.89º hacia el Oeste con 19.69 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo interno de 179.15º hacia el Oeste con 19.81 mmetros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.87° hacia el Oeste con 19.53 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.36° hacia el Oeste con 18.41 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto en ángulo externo de 178.41° hacia el Oeste con 17.81 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto an ángulo externo de 93.96° hacia el Norte con 43.73 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferring ABI . ECA desde este punto en ángulo externo de 176.98° hacia el Norte con 21.43 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo interno de 77.43° hacia el Oeste con 19.28 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 179.69º hacia el Oeste con 15.05 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 96.92° hacia el Sur con 75.42 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 165.57º hacia el Sur con 8.19 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 16399 Página: 10 de 17

E Delgado

ANABI . ECUP

para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 175.66° hacia el Sur con 31.81° metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 139. 29º hacia el Sur con 79.68 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 72.94° hacia el Oeste con 8,37 metros linderando con danal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 107.06° hacia el norte con 80.14 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 139.65° hacia el norte con 40.33 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 161.\$1º hacia el norte con 74.43 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 82.89º hacia el Oeste con 13.98 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.86° hacía el oeste con 18.49 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.94° hacia el oeste con 21.15 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos.POR ATRAS: Partiendo de Sur a norte con 19.92 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.70° hacia el oeste con 18.71 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.41° hacia el Oeste con 19.87 metros linderando con la Urbanización Los Senderos. desde este punto en ángulo interno de 178.80° hacia el Oeste con 19.05 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 178.58º hacia el Oeste con 19.50 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.84° hacia el oeste con 19.25 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.19° hacia el Oeste con 19.59 metros linderando con la Urbanización los senderos, desde este punto en angulo interno de 179.70º hacia el oeste con 19.99 metros linderando con la Urbanización los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.24° hacia el oeste con 20.48 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.72° hacia el oeste con 19.80 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.90° hacia el Oeste con 5.40 metros linderando con la Urbanización los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 176.05° hacía el oeste con 16.70 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos.POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el lindero de atras con un ángulo interno de 98.40° hacia el norte con 9.34 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto en ángulo interno de 177.18[†] hacia el norte con 18.59 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 175.57° hacia el norte con 20.06 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, dede este punto con ángulo externo de 173,97° hacia el norte con 19.69 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.82º hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.79º hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.95° hacia el norte con 19.80 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externó de 179.70° hacia el norte con 9.94 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.23° hacia el norte con 24.52 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.83° hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.91° hacia el norte con 19.77 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.96° hacia el norte con 20.14 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.86 hacia el norte con 19.95 metros. linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.86° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terrenos de propiedad del

Certificación impresa por Lunt

Ficha Registral: 16399 V A Página: 11 de 17

Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.53° hacia el norte con 21.95 metros linderando con* terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.80° hacia el norte con 9.39 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.95° hacia el norte con 14.74 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.97° hacia el norte con 14.64 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.40º hacia el norte con 35.58 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.52° hacia el norte con 19.19 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.90° hacia el norte con 4.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 106.80° hacia el este con 23.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.77º hacia el este con 35.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 109.40° hacia el norte con 20.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 70.81° hacia el oeste con 12.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 75.99° hacia el norte con 11.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el lindero de atras con un ángulo interno de 97.68° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terreno de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.57° hacia el norte con 19.86 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.70° hacia el norte con 20.02 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.67° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.65 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en angulo externo de 175.33° hacia el norte con 20.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.98° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en angulo externo de 177.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.56° hacia el Norte con 15.41 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.07° hacia el norte con 22.60 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.43° hacia el norte con 19.67 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.91 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.16° hacia el norte con 19.98 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.05° hacia el norte con 19.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.65° hacia el norte con 12.21 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.42° hacia el norte con 41.77 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.97° hacia el norte con 25.05 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. desde este punto en ángulo interno de 179.98º hacia el norte con 20.42 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.03 metros linderando con se terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.88° hacia el norte con 20 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en angulo del manta hacia el norte con 20.17 metros. Linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en angulo del manta hacia el norte con 20.17 metros. Linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. desde este punto en ángulo interno de 179.91° hacia el norte con 19.49 metros linderando con terrenos de propiedad Ficha Registral: 16399 Página: 12 de 17

Certificación impresa por: Laut

EMPRI E. Delgado A

del Sr. Cesar Pitco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.95 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.59° hacia el norte con 17.62 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. Este inmueble previamente descrito tiene una Superficie total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (133.413,51M2). Quedando entendido que si bien el calculo del área sobre la base de los línderos externos da un área mayor, la diferencia se debe a que dentro de la propiedad existe un canal natural que corresponde a un área municipal, la cual suma un total de Un Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decimetros Cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Propietario

Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social Estado Civil

Domicilio

Propietario

80-000000000125 Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp 80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po

Manta Manta

EMPRES

E. Delgado To

ANABI . ECOSTO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta

2321

13-ago-2009 37749

37787

7 / 7 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 352

- Folio Final: 543

677

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución; Fecha de Resolución:

Nombre del Canton:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO SANTA CA. Comperecen a esta celebración: -Uno . Uno. Fideicomiso Mercantil De Administración Portal Del Mar. Debidamente representando por su Administradora Fiduciaria, la compañía IntegraS.A. Administradora De Fidecimiso (Integrasa), quien actúa por medio de su Gerente General, señorita Grace Amador Alvarez. Ecuatoriana, de estado civil soltera, parte de quien en lo venidero y en relacion con todos los efecto del presente contrato, se lo podra indentificar como el contituyente A .- Uno Dos . La compañía Santa Catalina Cia. Ltda, Inmocatalina REpresentada por su Gerente General señor Ing Frank Velásquez Morillo, parte a la que se adelante y para todo los efecto del presente acto se podra denominar indistintamente como Contituyente B o Beneficiaria. -Uno Tres . La Compañía Integra S.A Administradora De Fidecomiso (Integrasa), debidamente representada por su Gerente General, señorita Grace Amador Alvarez, quie declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera parte a la que en adelante y para identico fines, se la podrá denominar Fiduciaria. - Proyecto Inmobiliario: Es el proyecto inmobiliario denominado Urbanización Santa Catalina que se contruiran en etapa sobre el inmueble aportado al patrimonio del Fideicomiso Mercantil en su acto constitutivo y del cual se ha previsto culminar y vender las edificaciones resultantes del mismo durante la vigencia de este Fideicomiso. - Aporte a Título De Fideicomiso Mercantil, considerando los antecedente expuesto, los contituyentes realizan los siguiente aportes al patrimonio autónomo que se constituye por el presente acto jurídico -Cuatro UNO- EL Contituyente A, por instrucciones expresa de su única Beneficiaria, impartidas comforme las cláusulas de su contrato constitutivo, como propietario de sus bienes, y por lo tanto, con plenas facultades para comparecer a la celebración del presente acto, aporta, al FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO SANTA CATALINA, a (ítulo de fideicomiso mercantil irrevocable, sobre los siguiente bienes:Un macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Tarqui del Canton Manta los lote fueron unificados en solo cuerpo c ijerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil ' Domicilio Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. Calidad Manta 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia Beneficiario Manta 80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Constituyente 80-000000058349 Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Santa C Manta Fideicomiso Manta 80-000000042917 Compañía Integra S A Administradora de Fi Fiduciario

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro: 23-mar-2009 Fideicomiso

7 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 31 de mayo de 2012

- Folio Final: 1.664 Folio Inicial: 1.626

3.084 Número de Repertorio: Número de Inscripción: 31

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Guayaquil Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEICOMISO RESTITUCIO D = E

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Estado Civil Ne ibre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia Manta Beneficiario 80-000000029380 ideicomiso Mercantil de Administracion Po Manta Constituyente Manta 80-000000058349 rideicomiso Mercantil Inmobiliario Santa C Fideicomiso 80-00000004291 Compañia Integra S A Administradora de Fi Manta Fiduciario

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(+) en:

Folio final: Folio Inicial: No.! iscripción: Fec. Inscripción: Libro: 543 02-feb-2012 352

Fideicomiso 9 / 7 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 31 de mayo de 2012

- Folio Final: 26.730 Folio Inicial: 26.670 Tomo:

3.083 Nér ero de Repertorio: Número de Inscripción: 1.413

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Cuayaquil Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viércoles, 07 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TRANFERENCIA DE DOM DE 10.- Con los antecedemtes que han quedado expuestos las partes aqui contratantes establecen que en este acto, el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Santa Catalina, debidamente representado por la Compañía Integra S. A. Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA), debidamente representa por la Srta. Grace Isabel Amador Alvarez. pocede a transferir, en restitución, a favor del Fideicomiso Mercantil de Administración Portal del Mar el domini: del bien inmueble de Un macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza", de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domi ilio de las Partes:

Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. Calidad

80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Comprador

80-000000058349 Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Santa C Vendedor

c.- Esta inscripción se re re a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro:

37740 13-200-2000 2221 Compra Vanta

Ficha Registral: 16399 Certificación impresa por: Laut

EMPRES 128



Estado Civil Manta Manta

Domicilio

3.286

Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: lunes, 11 de junio de 2012

- Folio Final: 17.431 1.706 Tomo: Folio Inicial: Número de Repertorio:

Número de Inscripción: 33 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION PORTAL DEL

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad Manta 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia Beneficiario Manta 80-000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Constituyente 80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Manta Fideicomiso Manta 80-000000042917 Compañia Integra S A Administradora de Fi Fiduciario

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: 1664 1626 31-may-2012 Fideicomiso

11 / ⁷ Transferencia de Dominio

Inscrito el: lunes, 11 de junio de 2012

Folio Inicial: 28.377 - Folio Final: 28.415 Tomo:

Número de Inscripción: 1.510 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Guayaquil Nombre del Canton:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION QUE HACE EL FIDEICOMISC MERCANTIL DE ADMINISTRACION PORTAL DEL MAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA.-Con los antecedentes que han quedado expuestos las partes aqui contratadas es ablecen que en este acto, el Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar, debidamente representado por la Compañía Integra S. A. Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA), debidamente representada por la Srta. Grace Isabel Amador Alvarez, procede a transferir, a titulo de restitucion, a favor de la Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia Ltda, el dominio del bien inmueble que se describe a continuacion: Un macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza" de la Parroquia Tarqui del

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad 80-000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Comprador

80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Vendedor

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro: 26730 31-may-2012 Compra Venta 1413

Ficha Registral: 16399

Domicilio

Manta

Manta





ABI . ECON

EMPR

Estado Civil

12 / 7 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 05 de septiembre de 2012

- Folio Final: 2.281 Folio Inicial: 2.198

Número de Repertorio: Número de Inscripción: 43

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Ouito Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución del Fideicomiso Mercantil de Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria Santa Catalina y Cesión

5.219

SO CATEIDAD

Domicilio

Fiduciarios. Derechos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad 80-0000000020444 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Manta Aportante 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia Manta Beneficiario Manta 80-000000063224 Fideicomiso Santa Catalina Fideicomiso 80-000000054698 Compañía Fiduciaria Del Pacifico S A Fidup Manta Fiduciario

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro: 28415 28377 11-jun-2012 1510 Compra Venta

13 / 7 Resciliación

Inscrito el: viernes, 05 de octubre de 2012

- Folio Final: 2.573 Folio Inicial: 2.556

Número de Repertorio: 6.023 Número de Inscripción: 50

Oficina donde se guarda el original: Notari Cuarta

Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

RESCILIACION DE UN CONTRATO DE CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS, acuerdan dejar sin efecto el contrato de cesion de derechos fiduciarios mencionado en la clausula segunda de los antecedentes inscrito el cinco de septiembre del 2.012 cone l'numero (43)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Parte-:

Domicilio Estado Civil Nombre y/o Razón Social Cédula o F.U.C. Calidad 80-000000 0054698 Compañia Fiduciaria Del Pacifico S A Fidup Manta Resciliante 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia Manta Resciliante 80-0000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Manta Resciliante Manta 80-0000000063224 Fideicomiso Santa Catalina Resciliante

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro:

2198 05-sep-2012 43 Fideicomiso

14 / 7 Resciliación

Inscrito el: viernes, 16 de noviembre de 2012

- Folio Final: 2.818 Folio Inicial: 2.790

Número de Repertorio: Número de Inscripción: 55

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta Manta

Nombre del Cantón: Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

7.131

de 17 Página: 16



Certificación impresa por: Luut

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

AMPLIACION AL CONTRATO DE RESCILIACIÓN DE UN CONTRATO DE CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS. En relacion a los antecedentes de dicho contrato y para que estos sean los que deciden modificar el contrato resqiliacion de un contrato de cesion de derechos fiduciarios se aumentara una clausula de la siguiente manera: Octava: Notificacion.- Por medio del presente instrumento se da por notificado de la Resciliacion de la Segunda a parte del contrato de constitucion del Fideicomiso Santa Catalina, Fiduciaria del Pacífico Fidupacifico S.A., par lo cual comprarece por medio de su representante legal firmando en unidad de acto.

b.- Apelfidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Calidad Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. 80-0000000054698 Compañia Fiduciaria Del Pacifico S A Fidup Resciliante

13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia 80-0000000020444 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp

Resciliante 80-0000000063224 Fideicomiso Santa Catalina Resciliante

Manta Manta

Domicilio

Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Fideicomiso No.Inscripción: Fec. Inscripción: 05-oct-2012 50

Folio Inicial: Folio final: 2556

2573

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Resciliante

Número de Inscripciones | Libro

Número de Inscripciones

Fideicomiso Compra Venta

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:30:09

del martes, 30 de abril de 2013

A petición de:

Tigua Pinca Elaborado por : Laura Carmen

130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

30 ORTEID3A

Jaime E. Delgado Intriago Firma del Registrader

Los codigos estan detallados foi reverso.

Sello 1/3



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

D.	PROTOCOLIZACION DE DECUMENTES SE ASROSACION								
De	RBANIZACION FSANTA CATALMAT DEL CANTON MANTA.								
Otorga	SEMOR ABOGADO DANNY ADOLEO ALAVA VERA								
SOLICITAL	OO POR EL AEGGAGO EDISON DELGADO CASCEON-								
A favor	de								
.,									
Cuantic	INDETERMENADA								
Autorizado por la Notaria									
	ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ								
	PRIMER 5.035-5.035								
Registre	No								

```
Sello
                 06/05/13
3260201
3260301
3260401
                140
3260501
                140
3260001
                14-
3260701
                13 -
3260801
                14 -
3260901
                14-
3261001
                140
3261101
                12-
3261201
                14-
3261301
                14-
3261401
                04-
3262501 7
               08-
3262601 ;
               090
3261501
               06
3261901 4
               10
               17.
3262401 4
               130
3262301
              08
3262201 4
3261601
              11
3261701 "
              08
3262001
              12
3261801 4
              07
              08
                               reser ve
3262101
                  13262703
3262610
3262701
3262318
3262317
32615 07
326150P
3262611
3262314
              areas verdes
3262315
3262702
3262612
3261113
3261405
3261406
3261612
3261613
3261509
3261510
32615 11
3261911
3261709
3261805
3261806
```

SEÑORA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.

Abg. EDISON DELGADO CARRION, profesional del derecho en el libre ejercicio ante usted respetuosamente solicito:

Que, de conformidad a lo que determina el Artículo 18, numeral 2, de la Ley Notarial vigente, se sirva PROTOCOLIZAR, los documentos de Aprobación de la Urbanización "Santa Catalina" del cantón Manta.

Hecho que fuere, solicito conferirme el testimonio de ley .-.

Es de Justicia,

Abg. EDISON DELGADO CARRION

Mat.- 970 C.A.G.

protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por la peticionaria. Manta, 20 de Septiembre del 2012.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 126-UP-CJM-12-CC, olorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí -

MANYA ECOLOGIA

Petaria Pút lica Cuerta Encargada

Marie Bounder



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Of. No.458-DPUM-AEP-TAV Manta, Agosto 02 del 2010

Signal alime Estrada Bonilla
ALCALDO DE SAN PABLO DE MANTA
VENESUS Espacho.-

De mi consideración:

En atención a su disposición inmersa en la hoja de Documento Ruta No.4285-SM-SMC, signando con el trámite # 7229, relacionado con comunicación suscrita por el Ing. Juan Carlos Buraye Delgado., Gerente del Proyecto Urbanización Santa Catalina, ubicada en las inmediaciones del Barrio Nueva Esperanza Vía Circunvalación Tramo II, referente a propuesta de garantías de proyecto de dicha urbanización, le indico lo siguiente:

Anexo al presente remito Informe No.089-SUB-PPUU-CFR, de fecha Julio 29 del 2010, elaborado por la Subdirección de Planeamiento Urbano, cuyo texto y contenido se explican por sí solo.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Teodoro Andrade Vélez

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Ab. Elsyé Cederio Menéndez Notaria Pública Cuarta Encargada Manta - Ecuador

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
RECIBIDO DE SECRETARIA GENERAL
HORA 6-30 FOCINTADOS DES MANTA
Tràmite - Muria Mendos LA



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA DIRECCION DE PLANIFICACION



N V

APROBACION DE PROYECTO DEFINITIVO DE LA URBANIZACIÓN "SANTA CATALINA"

Sección III De la Aprobación de Urbanizaciones (Art. II.74)

			מולע מו אם ייי	Apropacion de Orbanitzaciones (Art. 11.74)
		DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A TRA REGLAMENTO URBANO DE MANTA: RIM	ESENTADOS	OBSERVACIONES
	-	Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano con firma del o los Propietarios o su Procurador Común	SI	Solicitud de fecha Mayo 5 de 2010 en la que se adjuntan los documentos para la aprobación definitiva de la Urbanización "Santa Catalina", con firma de responsabilidad del Ing. Juan Carlos Burave D. representante de la Urbanización
N	2	Escritura Pública inscrita en Registro de la Propiedad	SI	Escritura de Unificación a favor de la Compañía de Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia. Lída. Inscrita el 31 de Diciembre de 2008 y Autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 17 de Diciembre de 2008, con un área total de 135.729.83m2. Ubicado en las inmediaciones del Barrio Nueva Esperanza. Vía Circunvalación Tramo II Rm. 5.5
3	3	Informe Registral otorgado por el Registro de la Propiedad, actualizado	IS	Certificado emitido el 10 de Marzo de 2010, en el que se indica que el predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen
4	4	Comprobante de pago del impuesto predial del año inmediatamente anterior	SI	Cancelado el 16 de Marzo de 2010 para la Clave Catastral No. 3260110000
\$	5	Informe Básico aprobado	SI	Informe técnico elaborado por los Arq. Robert Ortiz y Galo Álvarez, emitido mediante Of. No. 390 y 447-DPUM-TAV de fecha 20 de Octubre y 30 de Noviembre de 2009 y suscrito por el Arq. Teodoro Andrade Vélez, Director de Planeamiento Urbano
0	o .	Informe de aprobación del anteproyecto de urbanización; y, plano aprobado.	SI	Informe técnico No. 288 de fecha 23 de Diciembre de 2009 elaborado por los Arq. Robert Ortiz y Galo Álvarez, emitido mediante Of. No. 496-DPUM-TAV, indicando la aprobación del anteproyecto de la Urbanización "Santa Catalina", suscrito por el Arq. Teodoro Andrade Vélez, Director de Planeamiento Urbano donde se destaca: La aprobación a modo de anteproyecto, en base a los correctivos de las observaciones y instificativos técnicos mandos.
	and the second s	Informes y planos aprobatorios de las redes de agua potable con la firma del profesional responsable del diseño	IS	Section Sect
				EJ SISTEMIA DE UTSTITUTORIO SE RA. A ACTIO DE LINEAS PITINCIPATES Y SOCIEDARIAS. LA RIMERO PER

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA DIRECCION DE PLANIFICACION



		projection — Performance of a projection of the Commission Commission of the Commiss	The second secon	NO 7 M
				de válvulas de compuertas que sectorizan la rede de abastecimiento.
				endio
				Informe de aprobación, y planos sellados 21 de Abril de 2010, otorgado por el lng. Freddy
			AMERICA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Alcantarillado de Manta EAPAM)
		-		Diseños realizados por el Ing. Mario García C. (Reg. Prof. 09-3628) los mismos que indican lo
	- Charles			signiente:
				er:
				tación:
				Caudal máximo diário: 466.00m3/dia
		ŧ		Caudal máximo horário: 710,00m3/dia
		Informes y planos aprobatorios de las redes de		Caudal Instantáneo: 39.00Ltr/Seg.
*****	00	alcantarillado y Planta de Tratamiento con la firma del	7	Se ha previsto en el diseño las redes de tuberías instaladas por la acera, las tuberías serán de PVC
54		neofecional reconneable del diceño	5	doble pared serie 5 estructurada en diámetros que varían de 160mm. a 525mm, con un sistema
		הייניים וכיים מחומשים הייניים היינים ה		conformado por una red principal de un total de 16 tramos de tubería, jos 11 primeros tramos
				están interconectados mediante cajas de registro, luego esta red principal se conecta mediante
>		* 44		cámaras de inspección, la pendiente mínima de las tuberías es de 0.5% con profundidad minima
				de la instalación de la tubería de 0.80m.
				La Planta de Tratamiento, que se desarrolla en un área de 450.00m2 contará con una camara
				séptica de doble compartimiento, un compartimiento de filtro anaeróbico y una canara de
				desinfección, ubicados al costado Noroeste del parque lineal.
				Las estructuras de la cámara séptica, el filtro anaeróbico y la cámara de desinfección serán
			and the second	construidas de HoAo; de resistencia 210Kg/cm2 y acero estructural de 4200Kg/cm2, para una
				descarga al cuerno recentor (Canal de AALL)
				Carla 01 J. 41 11 3 0010 1
			di d	Informe de aprobación y planos sellados de fecha 21 de Abril de 2010, otorgado por el lng. Freddy Palacios Omitia fofa de Provectos FADAM
		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		Diseñados nor el Ing. Mario García O los mismos que indican lo signiente:
		200		Discussion of the state of the
				Vecinos:
	~~	53 51	****	
		18(Candal: 8.596 Live mana.
	1	100		crando que la Urbanización se encu
	6	Informes y planos aprobatorios de las redes de drenaje	IS	Aguas Lluvias se ha considerado la construcción de un canal transzoidal abierto en el recorrido de
	and the same	de aguas lluvias coo la firma dek profesional responsable	(la quebrada continuando con el drenaje natural que recibirá las aguas a través de sumidenos de la
			e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Urbanización.
			n gandraffin marr	Las tuberías de Alcantarillado Pluvial que sou internas en un tendido de aproximadamente
A			не тедицирово ли	1.345,75 metros lineales de tuberías de PVC serie 3 de doble pared con diametros que varian
	ĺ			entre 315 mm y 640 mm;
			efficience of	le la Trbanización descargarán al canal trapezoidal qui
			erine de la compania del compania de la compania del compania de la compania del la compania de la compania dela compania del la compania de la compania de la compania dela compania del la compania del	prineer trans, es decir hasta la 🕠 14350.70 cen un anche de 5m y en sa sepando in a e, e,
				decir en la abscisa 0+544.70 un ancho -k- fini

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA DIRECCION DE PLANIFICACION



		The control of the co		All Carlos and the control of the co
L				
L				
				Provecto aprobado por el Ing. Eléctrico Edwin Ponce Minava. Director de Planficación (e) de

				Diseñados por el Ing. Eléctrico Raúl Villavicencio Meija (as observaciones más importantes
				SOR:
		1		- CNEL no está en capacidad de garantizar el abastecimiento total del proyecto desde sus redes de distribución
				- La máxima capacidad que se puede otorgar inicialmente es de 400 KVA, aunque lo
				requerido para este proyecto es de 1.465 KVA, esta restricción se mantendrá hasta tanto no se
***************************************		of formation and the second se		realice las proyectadas obras de expansión a nivel de transformación con la siguiente liberación
	10		55	de carga de todas las subestaciones del área de Manta, Montecristi y Jaramijo, lo cual se espera
	-	la firma dei profesional responsable del diseño.		este ejecutado en el primer trimestre del año 2010
*****				La alimentación externa en media tensión para la Urbanización será trifásica, la cual se realizará
				aprovechando la línea trifásica que existe a unos 2 Km. de la Urbanización desde el sector del
				Barrio Sau Pedro, esta línea trifásica será llevada en el margen derecho del tramo II de la Vía de
				Circunvalación dirección Manta-Colorado y el conductor a emplearse sera el aluminio ACSR No.
in capture i phrophyma				2/0 para las fases y el No. 4 ACSR para el neutro.
				- La capacidad de transformación de 1465 KVA estara balanceada en las 3 fases
				- Toda la postería a emplearse dentro de la Urbanización será de hormigón armado de 11 metros
				de longitud y 350 Kg-ER,
1				La constricción de red secundaria se la hará con cable preensamblado
MF10.Fr1 - Ade		Informes y planos aprobatorios de las redes de telefonía		Provecto aprobado por el Ing. Miguel Arévalo García,. Staff de Planificación CNT EP - CIS
na Americana d		con la firma del profesional responsable del diseño		Manta, el 26 de Mayo de 1010.
		/\$* **	15	Diseñados por el Ing. Eléctrico Raúl Villavicencio Mejía. Las observaciones más importantes
		5123	5	son: El diseño cuenta con 26 manzanas con un total de 800 unidades habitacionales en 276 lotes
		3)		con una demanda máxima telefónica de de 1500 pares, con proyección de ser terminados en
		78		cuatro años
	12	Memoria técnica instificativa de proyecto definitivo;		Elaborado y con firma de responsabilidad por el ing MDR Juan Calhos Buraye D. 25/02/10,
		Non		contiene en resumen. Antecedentes del proyecció, nich mich mich de diferra lestudio de suelo,
	,	N TO SOL		cantidad de lotes (2/6 lotes Mulniamiliares area (notal physicidae (71.976,29m2) la
			SI	Urbanización tendra 6 etapas, las aceras serán 1,50m, y Jaz, calles de 7,00m, de ancho, los
				Servicios Fuoricos basicos se distribuyen en. Instalaciones aguas servidas, aguas lluvias, agua
				potable, calle y aceras y bordillos, instalaciones eléctricas y telefónicas, planta de tratamiento de
				aguas residuales, áreas verdes y parques, canales y cruces de vías, cerramiento perimetral, club
1	13	Promisely to agentias and attended of infrastrator same		social y area de esparcimiento, canchas deportivas y centro comercial
1	7	reopuesta de garantias que otorgana el monticador para		
		Charles in cyclothin in the Voltas	SI	continued at \$2.220.01,70 Domes Anternation 173,70012, the dreft competent estimate endi- 20.688,50 Dólares Americanos
			contr	Se propone entregar las siguientes (3. Mz. D2- 6 lotes noulrifamiliares multifamiliares, E1 - 10
				lotes multifamiliares maltifam 💸 12 - 17 lotes multifamiliares. 🔠 12 lotes multifamiliares

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA DIRECCION DE PLANIFICACION



			lotes multifamiliares, D4 8 lotes multifamiliares, E2 – 12 lotes multifamiliares, D5 – 4 lotes multifamiliares, E3 – 8 lotes multifamiliares y 1 lote de reserva "Z" los mismós que se defallan en oficio dirigido al Señor Alcalde.
14	Estudio de Impacto Ambiental		Elaborado por el Ing. Civil Msc. Marío Leopoldo García C. Aprobado por el Ing. Alfonso Vera Santana, Jefe del Departamento de Control Ambiental, en febrero 25 de 2010 se destaca: un Plan de Manejo Ambiental que permitirá minimizar los impactos, generando un diseño constituido por
		SI	un total de 19 medidas ambientales, de las cuales 12 son de aspecto netamente ambientales y 7 de aspectos de salud y seguridad en la obra. El proyecto se lo categoriza como de IMPACTO IRRELEVANTE BAJO, con un total de 85 impactos de los cuales 75 son de carácter incloses en carácter moderado no cenerando impactos severos ni criticos.
	Ordenanza de Reglamento Interno de la Urbanización en concordancia con el RIM		Reglamento interno compuesto de 41 Artículos, en que se Autoriza al fideicomiso PORTAL DEL MAR al que se denominara "Urbanizador", para que con el reglamento de acuerdo a lo
15		SI	establecido en el Artículo II.74, literal i, numeral XI de la Ordenanza del Reglamento Urbano de la Ciudad de Manta y a este Reglamento, urbanice y construya con los procedunientos establecidos en los artículos y literales estipulados.

SIETE (T) COBIAS DEI DROVECTO DE LIRBANIZACI	CION A ESC 1:1000 SOBREEL F	PI.ANC	SIETE CORTAS DEL DROVECTO DE LIBBANIZACION A FSC. 1-1000 SOBRE EL PLANO TOPOGRAFICO (en cada uno de los planos, la tarjeta de identificación, contendrá la
clave catastral v las firmas del profesional arquitecto responsable del	onsable del proyecto y del propietario) CONTENIENDO:	ario) C(ONTENENDO:
Ubicación a escala y Graficación exacta de los linderos y colir dantes del predio,	leros y colir dantes del predio,	10	Laminas No. I que se encuentran en el Tomo No. II de Planos y Proyectos de la
con coordenadas y ángulos de inclinación si existieran			Urbanización.
2 Diseño vial hasado en el Estudio de tráfico respectivo			Informe técnico de diseño de pavimento flexible con método ASSHTO 93 con firma de
	onde a i Blad	 7	responsabilidad del Ing. Civil, Javier Moreira
3 División en lota producto del diseño arbanístico		, ,	276 lotes multifamiliares distribuidos en 25 manzanas con sus respectivas vias de libre
		SI	acceso, tanto vehicular y peatonal, con firma de responsabilidad del proyectista, Arq.
3			Xavier Álvarez e Ing. Juan Carlos Buraye,
4 Equipamiento comunitarios areas recreacionales (proyecto y detalles)	proyecto y detalles)		Areas verdes y comunitarias a ser protocolizadas a favor del Municipio en un área
•			total de 18.738,17m2 con firma de responsabilidad del Ing. Juan Carlos Buraye,
The state of the s	ann amhairn	SI	Gerente de Proyecto de la Urbanización. Anexo emstánnings, founaça A-4 y una
3			lámina signada con el No. 1/4, 2/4, 3/4 y 4/45ppluvor / Annplantunion General y Áreas
			Ab. Bloye Cedeno Menéndez. (sepse)
Sortes del terreno para identificar pendientes, ríos, quebradas, etc.;		-	Presenta los Perfiles Transversales tanto del proyecto como de terreno natural en
	and a shake a ver	<u> </u>	Janua 1/1
Plano de Implantación de la forma de ocupación de las Edifica.	las Edificaciones		Debidamente graficada la implantación de los letes, con los respectives retires
		, _p an a akaan sa	estipulados en el Art. 14 del Reglamento interno de la Urbanización. Lámina 1/1
, os conteniendo:			Cuadro explicativo de ár sepor lote y tetiros de las VI etapas de las casas a ser
a s orberg (a) farea (a) area (a) solution (a)	iniza.	77 -	construidas en Jánn. Il mutificação codo codo comenciação de le maior en misere

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA DIRECCION DE PLANIFICACION



1	- Área de afectación, área de protección,	del lote, área del lote, los retiros respectivos y el ancho de la acera. 🐣 🚓 📆 👼
	- Área comunal (equipamientos y área verde)	(19416)
	- Densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto	
	Listado total de lotes con numeración continúa, fondo y superficie	
∞	Plano de Sistema Contra Incendio	Memoria técnica y láminas 1/1 y 1/2 en el que se detallan las cisternas, extintor y
	6	bomba para ser utilizados en los edificios como las viviendas, 7 hidrantes y 2 puntos
		de encuentro en momento de una evacuación de emergencia, con tirma de
		responsabilidad de la Arq. Pilar Santana
6	Cronograma valorado de ejecución de las obras de urbanización;	Cronograma valorado de las VI etapas del proyecto a ejecutarse en 48 meses con una
	IS	inversión total \$ 2.227.247,20 Dólares Americanos, con firma de responsabilidad del
		Ing. Juan Carlos Buraye Delgado
10	10 Estudio de Suelos	Informe Tecnico del Estudio de Mecánica de Suelo y Fundaciones realizado por el Ing
		Javier Moreira Roca, poniendo de manifiesto las recomendaciones que amerita el
		proyecto

Arg. Gonzalo Cevallos Mendoza Técnico Regisión

Arg. Carlos Franco Rodniguez Subdirectór de Planificación Ab. Elsye Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Encargada Manta - Pouador

9 such



MUNICIPALIDAD DE MANTA OFICIO No. 089 - SUD-PPUU-CFR

DE: Ard. Carlos Franco Rodriguez
PARA: Arg. Teodoro Andrade Vélez

Subdiretor de Planeamiento Urbano Director de Planeamiento Urbano

PARA: // Arq. Teodoro Andrade Vélez Director de Planeamiento Urbano FECHAD Manta Agosto 2 de 2010

ASUNTO: APROBACION FINAL DE LA URBANIZACION "Santa Catalina" recibido el 29 de Julio de 2010

Informo a Osted sobre la Aprobación final del Proyecto de la Urbanización "Santa Catalina" ubicada en las inmediaciones del Barrio Nueva Esperanza Vía Circunvalación, dando en atención Ruta de Documento No. 4285-SM-SMC, en el que se adjunta solicitud suscrita por el Ing. Juan Carlos Buraye D. Gerente del Proyecto, una vez realizado el análisis de la documentación, de acuerdo a lo estipula la Ordenanza del Reglamento Urbano de Manta RUM, (Capítulo V de los Procedimientos, Sección III de la Aprobación de Urbanizaciones, Art. II 74 requisitos para el informe de Aprobación del Proyecto de Urbanización:

1.- "SANTA CATALINA" Se implantará en terrenos ubicados en las inmediaciones del Barrio Nueva Esperanza. Vía Circunvalación Tramo II Km. 5.5, en un área total de 135,729,83m2, de acuerdo a Escritura Pública de Unificación a favor de la Compañía Negocios Inmobiliaria Negocorp, inscrita el 31 de Diciembre de 2008, en el registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Las medidas y linderos del terreno son:

FRENTE: 224,89m2. Con Vía de Circunvalación (Longitud desarrollada según el trazado- retiro de 40,00m. desde el eje de la vía) desde este punto gira hacia la izquierda formando un ángulo interno de 134º longitud de 142,660m. Desde este punto gira hacia el frente, formando un ángulo externo de 87º, longitud de 65,32m. Linderando en sus dos (2) extensiones con propiedad de la Dra. Leonor Ferrin, desde este punto gira hacia la izquierda formando ángulo de 79º longitud de 35,92m. y lindera con propiedad del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto gira hacia atrás formando un ángulo de 92º longitud de 56,50m. Desde este punto con ángulo de 157º con 58,50m. Desde este punto gira hacia la izquierda formando un ángulo externo de 73º longitud de 9,99m. linderando con área de encauzamiento canal abierto, desde este punto gira hacia el frente formando ángulo externo de 107º, longitud de 79,79m. desde este punto con ángulo de 140º en 55,26m., desde este punto con ángulo de 203º en 59,50m., linderando con área de encauzamiento canal abierto, y desde aquí gira hasta cerrar con el Costado Izquierdo formando ángulo interno de 10 longitud de 51,92m. y lindera con propiedad del Sr. Adolfo Cevallos

ATRÁS 56m. con propiedad del Ab. Walter Marín

COSTATO DERECHO: Inicia la Vía de Circunvalación (retiro de 40,00m. desde el eje de la vía) hacia atrás formando ángulo interno de 72°, longitud de 13,447m. desde este punto gira hacia atrás formando un ángulo externo de 76° longitud de 13,01m. desde este punto gira hacia atrás formando un ángulo de 72° longitud de 19,968m. Linderando en sus tres (3) extensiones con propiedad del Sr. Líder Intriago, desde este punto gira hacia la izquierda formando un ángulo externo de 107°, longitud de 50,967m., desde este punto gira hacia atrás formando un ángulo externo de 107°, longitud de 8,342, linderando en sus tres (3) extensiones con propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto gira hacia tras formando un ángulo externo de 107°, longitud de 218,261m., y desde este aquí continua hasta cerrar con el lindero de atrás formando ángulo externo de 172° longitud de 47,870m. Linderando en sus dos (2) extensiones con calle publica

μſ



MUNICIPALIDAD DE MANTA OFICIO No. 089 – SUD-PPUU-CFR

Pagina No. 2 Oficio No. 089-SUB-PPUU-CFR Agosto 2 de 2010

2.- Las Áreas de esta Urbanización cumplen con los porcentajes requeridos por la Ordenanza de Urbanizaciones de resumen así:

RESUMEN DE A	REAS	
Área de lotes	72.770,16m2	54,54%
276 lotes Multifamiliares (27.976,30/m2 3,95%)	4	
1 lote de Reserva Z, (793,86 m2-0,60%)		
Área de vías y aceras	41.905,18 m2	31,41%
AREA VERDE Y COMUNAL		
Área verde y Comunal	18.738,17m2	14,05%
Área comunal para cancha (1.179,73m2 0,88%)		
Área para Capilla y Escuela (1.514,17m2 1,13%)		
Área verde (14.248,47m2 10,68%)		
Área de canales (1.795,80m2 1,35%)		
AREA TOTAL	133.413,51 m2	100,00 %

3.- El <u>Sistema Vial</u> planteado se sujeta a las especificaciones contenidas en los cuadros No. 4 y 5 del RUM, cumpliendo con los anchos viales: Avenidas principales de 15,00m. de ancho, vías secundarias como calle de 10,00m. de ancho.

Se respeta en la implantación el derecho de protección de la vía de Circunvalación. (40,00metros desde el eje de la vía)

- 4.- Respecto a las <u>Redes de Servicios Públicos</u> el proyecto se sujeta a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, energía eléctrica y teléfonos establecidas por los organismos competentes, cumpliendo con la aprobación previa de éstos.
- 5.- Se han proyectado Áreas Verdes en 14.248,47m2. Distribuidos en la Urbanización, cuyas medidas y linderos se especifican en el anexo "Ver Cuadro de áreas verdes a ser protocolizadas por el Municipio de Manta", que se detallan en laminas de formato A-4, signadas con los números: 1/8 (Para el área verde AV1 con 803,43m2) 2/8 (Para el área verde AV2 con 466,97m2) 3/8 (Para el área verde AV1 con 2.069,87m2. y C2 con 1.713,93m2.) 4/8 (Área verde D2 AV D2 con 1.053m2) 5/8 (Área de Planta de Tratamiento 1.198,11m2) 6/9, (Parque con 4.097,36m2); accesso des secundarias detalladas en el plano 1/1 de Implantación General y Areas Verdes; signados con la nomenclatura AVS-#) (área total 2,858.26m2) mas área de canales de 1.795,80m2 con accesso de 1.4.248,47m2.

6.- Para Areas de Equipamiento y Comunal Cubierta y Canchas se diseñan 2: La primera de 1.514,17m2. Plantezda como Capilla, Escuela y Patio para Escuela, presentando las plantas cortes, fachadas, plantas de cubierta e implantación, detalladas en formato A-1 Laminas 1/4 2/4 y la segunda, canchas dos (2) en un área de 1.179,73m2, formato A-4 Lamina 8/8. Que nos dan un total de 2,693.90m2



MUNICIPALIDAD DE MANTA OFICIO No. 089 - SUD-PPUU-CFR

Pagina No. 3 Oficio No. 089-SUB-PPUU-CFR Agosto 2 de 2010

7.- El representante de la Urbanización Santa Catalina, Ing. Juan Carlos Buraye Delgado, mediante comunicación del 5 de Julio de 2010, dirigida al Sr. Alcalde, Ing. Jaime Estrada Bonilla; en referente a la ejecución del proyecto Urbanístico, presenta la siguiente propuesta de Garantía del fiel cumplimiento de las obras de infraestructura, PROPONIENDO entregar como Garantía de acuerdo al Reglamento Urbano. Art.II.114, (Garantía para Urbanizaciones), el monto de \$ 2.231.548,28, que equivale al 100,19 %, de la valorización de los costos de construcción de infraestructura urbana de las seis etapas que según el cronograma de ejecución de obras es \$ 2.227.247,20 Dólares Americanos.

Para tal efecto el Urbanizador entrega la cantidad de 26.190,02 m2. en lotes como garantía, distribuidos en 97 lotes multifamiliares de las manzanas D-2, F-1, F-2, F-1, E-4, D-3, D-4, E-2, D-5, y E-3, los mismos que a un precio de \$ 85,00 dólares por m2 de terreno urbanizado, y lote de Reserva "Z" que se detalla en la lamina 1/1 que contiene el detalle de lotes entregados en garantía, a un precio de \$ 115,00 que garantizan el 100,19 %, de la construcción de las obras de infraestructura para todas las etapas de la urbanización. El área de lotes en garantía que representan 26.190,02m2 equivale al 36% del 100% de lotes vendibles (71.976,30m2)

		•		•	
	Detalle is	ndividual de loslotes	en Garantia para	fiel cumplimient	o de las obras
	Manzana	Lote No.	Area (m2)	Valor (\$/m2)	Valor total (\$)
32015	D2	1 //	280,89	\$ 85,00	\$ 23.875,65
32013	D2 /	2	286,28	\$ 85,00	\$ 24.333,80
,	D2 /	3 /	289,18	\$ 85,00	\$ 24.580,30
	D2 /	4	288,55	\$ 85,00	\$ 24.526,75
	D2	5	286,06	\$ 85,00	\$ 24.315,10
	D2 /	6 /	327,53	\$ 85,00	\$ 27.840,05
32619	E1	1	384,69	\$ 85,00	\$ 32.699,03
, ,	E1	2 0	301,77	\$ 85,00	\$ 25.650,38
	E1	3 2	294,83	\$ 85,00	\$ 25.060,55
	E1	4	288,28	\$ 85,00	\$ 24.503,63
	E1	5 ,/	276,16	\$ 85,00	\$ 23.473,96
4	E1	6	267,76	\$ 85,00	\$ 22.759,93
(MANA)	E1	7 ./,	261,56	\$ 85,00	\$ 22.232,21
	E1	8 4	413,63	\$ 85,00	\$ 35.158,40
	E1	9	290,31	\$ 85,00	\$ 24.676,66
	E1	10 -	305,69	\$ 85,00	\$ 25.983,93
32624	F2	1 //	268,48	\$ 85,00	\$ 22.820,80
J.20	F2	2 0	243,71	\$ 85,00	\$ 20.715,76
, ,	F2	3 1/	243,03	\$ 85,00	\$ 20.657,55
	F2 3	4	242,35	\$ 85,00	\$ 20.600,00
	F2 F2	5 5	241,66	\$ 85,00	\$ 20.541,10
	F2 5	6	240,97	\$ 85,00	\$ 20.482,79
	F24 T 3	7	240,28	\$ 85,00	\$ 20.424,06
	₹2 <u>*</u>	8 8	239,59	\$ 85,00	\$ 20.365,33
	DF2 3 2	* 9 1/	238,90	\$ 85,00	\$ 20.306,59 @
	F2 5 5 5 F2 5 2	10 0	238,21	\$ 85,00	\$ 20.247,87
	F2.5°2	11	237.52	\$ 85.00	\$ 20.189 (3/6

236,83

236,31

\$ 20.130,40

\$ 20.085,99

\$ 85,00

\$ 85,00



MUNICIPALIDAD DE MANTA

OFICIO No. 089 – SUD-PPUU-CFR

	Pagi <u>na No</u>		. 089-GUB-PPUU CFR Agosto			200050.50	
		F2	14 14 8 5 1	235,98	\$ 85,00	\$ 20.058,52	
		F2	15	// 235,92	\$ 85,00	\$ 20.053,32	
		F2	\\\ * 16	7/ 236,23	\$ 85,00	\$ 20.079,24	
		F2	\$ 17 / S	303,32	\$ 85,00	\$ 25.782,56	
	32023	F1	THE STATE OF THE S	257,62	\$ 85,00	\$ 21.898,08	
		F1	2,	232,09	\$ 85,00	\$ 19.727,23	
		F1	3 (248,62	\$ 85,00	\$ 21.132,28	
		F1	4 //	248,60	\$ 85,00	\$ 21.131,27	
		F1	5 /	232,99	\$ 85,00	\$ 19.803,90	
		F1	6 /	232,40	\$ 85,00	\$ 19.754,07	
		F1	7	232,40	\$.85,00	\$ 19.754,07	
		F1	8	232,40	\$ 85,00	\$ 19.753,98	
		F1	9 /	240,28	\$ 85,00	\$ 20.423,51	
,	Mr.	F1	10	293,20	\$ 85,00	\$ 24.922,37	
	1017	F1	11 /	266,70	\$ 85,00	\$ 22.669,59	
		F1	12 🗸	472,64	\$ 85,00	\$ 40.174,00	
	32622	E4	1 //	286,79	\$ 85,00	\$ 24.377,15	
		E4	2 /	251,31	\$ 85,00	\$ 21.361,32	
		E4	3 /	251,31	\$ 85,00	\$ 21.361,27	
		E4	4	309,80	\$ 85,00	\$ 26.332,76	
	normaliyes socialists	E4	5 //	327,98	\$ 85,00	\$ 27.878,45	
*	and the contract of	E4	6 //	251,29	\$ 85,00	\$ 21.359,53	
		E4	7 /	251,22	\$ 85,00	\$ 21.353,92	
		E4	8 /	286,73	\$ 85,00	\$ 24.371,68	
*	32616	D3	1 /,	332,53	\$ 85,00	\$ 28.264,63	
	and per reducerate	D3	2	243,89	\$ 85,00	\$ 20.731,01	
	-	D3	3 /	244,00	\$ 85,00	\$ 20.740,00	
	per consistence and consistenc	D3	4	244,11	\$ 85,00	\$ 20.749,38	
		D3	5	244,22	\$ 85,00	\$ 20.758,66	
		D3	6	327,57	\$ 85,00	\$ 27.843,57	
		D3	7 //	316,57	\$ 85,00	\$ 26.908,60	
Marie,		D3	8	244,33	\$ 85,00	\$ 20.768,29	
		D3	9 🦯	244,16	\$ 85,00	\$ 20.753,62	
		D3	10	244,07	\$ 85,00	\$ 20.746,27	
		D3	11 //	279,19	\$ 85,00	\$ 23.730,78	
	32617	D4	1.//	317,17	\$ 85,00	\$ 26.959,45	
		D4 3		266,56	\$ 85,00	\$ 22.657,83	
		D4	3	266,15	\$ 85,00	\$ 22.623,11	
	Samuel and the option	D4 \$	8 6 4	266,66	\$ 85,00	\$ 22.665,78	
		D4 . C	<u>u</u> <u>r</u> 5	266,24	\$ 85,00	\$ 22.630,15	
	are a management and all their	D4 3 13	E 4 6	265,83	\$ 85,00	\$ 22.595,32	
	process of a framework	D4 3 3	765	266,02	\$ 85,00	\$ 22.612,12	
	3006	D4 3/2	8 2	321,78	\$ 85,00	\$ 27.351,47	
	32620	E2 5	1	422,37	\$ 85,00	\$ 35.901,36	
			2	220,57	\$ 85,00	\$ 18.748.13 QTA CON	
	· ·	E2 📆	3 /	222,14	\$ 85,00	\$ 18.748,13	1000
		E2 '	4	223,53	\$ 85.00	\$ 18.999,770	1
		E2	5	224,58	\$ 85,00	\$ 19.089,72"	193
		E2	6 🗸	272,33	\$ 85,00	\$ 23.148,40	400
		****	The state of the s		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
		E2 E2	7 /	272,30 224,00	\$ 85,00 \$ 85,00	\$ 23.145,17	



MUNICIPALIDAD DE MANTA OFICIO No. 089 - SUD-PPUU-CFR

A STATE OF THE STA	FUBLICA			
Pagina No co Ot	icio No. 089-SUB-PPUU-CFR A	gosto 2 de 2010		
1772	90	224,00	\$ 85,00	\$ 19.040,00
■	The 14 100	224,00	\$ 85,00	\$ 19.040,00
<u>E5</u>	11 //	224,00	\$ 85,00	\$ 19.040,00
E2.*	クラスペー 12 // /	406,90	\$ 85,00	\$ 34.586,49
37 618 Dg	00V/V	377,20	\$ 85,00	\$ 32.062,03
D5	CA - ECUPY 2	360,82	\$ 85,00	\$ 30.669,54
D5	3 //	229,51	\$ 85,00	\$ 19.508,26
D5	4 /1	245,51	\$ 85,00	\$ 20.868,72
32421 E3	1 /	257,80	\$ 85,00	\$ 21.912,68
E3	2	240,02	\$ 85,00	\$ 20.402,10
E3	3	239,78	\$ 85,00	\$ 20.380,99
E3	4	274,05	\$ 85,00	\$ 23.294,23
E3	5	275,53	\$ 85,00	\$ 23.420,04
E3	6	240,69	\$ 85,00	\$ 20.458,56
E3	7 /	240,58	\$ 85,00	\$ 20,449,50
E3	. 8 🛫	258,00	\$ 85,00	\$ 21.930,00
3262) 03 LOTE DE R	ESERVA "Z"	179,90	\$ 115,00	\$ 20.688,50
TOTAL		26190,02		\$ 2.231.548,28

8.- De acuerdo al cronograma de las 6 etapas del proyecto a ejecutarse tendrá un plazo de 48 meses para su culminación, contará con calle conformadas con un material triturado tipo Base MOP Clase 1 con espesor de 150mm. Hidratada y compactada con métodos mecánicos, la capa de rodadura será de hormigón flexible (asfalto) cuyos espesores varían para las calles de 40mm y para la avenida principal de 50mm.

Las aceras tendrán un espesor de 80mm y serán de concreto simple de resistencia a la comprensión de 180Kg/cm2. de 1,50 metros de ancho.

Los bordillos y cunetas seran de concreto simples de resistencia a la comprensión 180 Kg/cm2. de

Los Servicios Públicos Básicos se distribuyen en: Instalaciones de aguas servidas, aguas lluvias, agua potable, calle y aceras y bordillos, instalaciones eléctricas y telefónicas, planta de tratamiento de aguas residuales, áreas verdes y parques, canales y cruces de vias, cerramiento perimetral, club social y área de esparcimiento, canchas deportivas y centro comercial.

En cuadro adjunto se detalla el cumplimiento de los requisitos de acuerdo al RUM, lo que determina dome resultado que se emita el INFORME FAVORABLE, salvo su mejor criterio, para conscimiento y resolución de la Comisión de Planeamiento Urbano y su Aprobación por parte del Concejo Cantonal

Particular que informo para los fines pertinentes.

Ard Carlos Franco Rodriguez

SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO

No. 5698-SM-SMC

PARA PARA

Secretaría Municipal
Procureduría Síndica Municipal
Dirección de Planeamiento Urbano
Dirección de Avalúos, Catastros y Registros
CUP Dirección de Obras Públicas Municipales

Dirección Financiera Municipal

FECHA: Septiembre 10 de 2010

En mi calidad de Secretaría Municipal, cúmpleme comunicarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, reunido en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 9 de septiembre de 2010, resolvió:

"Aprobar el proyecto de Urbanización "Santa Catalina", ubicada en el barrio Nueva Esperanza Vía Circunvalación Tramo II del cantón Manta, cuyo promotor es la compañía Negocios Inmobiliaria NEGOCORP; acogiendo los informes emitidos al respecto por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, con oficio No. 458-DÚM-AE-TAV de agosto 2 de 2010 que contienen el informe técnico emitido con oficio No. 089-SUD-PPUU-CFR de julio 29 de 2010; y, la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano presentado con oficio No. 008-CPUM-NZC del 27 de agosto de 2010; comprometiendo a los inversionistas a que mediante un convenio con la Empresa Pública "Aguas de Manta", de manera corresponsable y coparticipativa se financie la línea de conducción de agua potable desde la Estación Colorado a la Urbanización "Santa Catalina" y sectores aledaños; a través de parámetros de macromedición".

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Soraya Mera Cedeños SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL PROPERTO DE MANTA RECIBIDO-OBRAS PUBLICAS Firma Firma

HUNICIPALIDAD DE N. 11A

RECTETO DO HORADO SH53

FOCHE: SPOTE TO 1 D HORADO SH53

DIRECTION PLANEANINE DO BOOK
ANDO HE MELMINE DO BOOK
ANDO HE MELMINE

HUSTEE MAN AMERICA DE MAN AMERICAS RECARDO GRACOLOS AMERICAS DEP. 12.

HORA 19. 45 ... FECHA: Dep. 12.

A. Va. Galy

1. MUNICIPATONIA: DE, MANTA...

Gecha: 16 69 10 orn: 9:37

Kely Fauco 9

Kely Fauco 9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Hora: 09700 Facha: 10= 97000 Firma

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

d cotons Artenino Descritorios Pientos

GADMCM - 13012 - IP

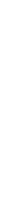
\$ 3.545.541	e-mirqu		VALOR PAGADO	J. 2000		
\$3.545,54			TOTAL A PAGAR	nago un		
\$ 395,88		\$ 395,88	TASA DE SEGURIDAD	m-1 gana		
\$ 1.839,27		\$ 1.839,27	MEJORAS HASTA 2011	Mary James		
\$ 122,75		\$ 122,75	MEJORAS A PARTIR 2012	e-quitos		
			interes por Mora	() () () () () () () () () ()		
\$1.187.54	(\$ 131,96)	\$1.319,50	IMPUESTO PREDIAL	n or page	NOTE BEGIN SCION	SALGO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DEL EV
			Costa Judidal	en garan	ARITZA	1/13/2012 12:00 ZANDRA MARITZA
PAGAR	RECARGOS(+)	PARCIAL	CONCEPTO		M.PORTAL DE M	FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADM. PORTAL DE M
100	DEBA MOC	VALOR I		G.C./R.U.C.	CCIAL	MOMENTE O ROZUN SUCIAL
	P. DE MEJORAS	TRIBUCIONES ES	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			NOW DE CARACTE
	1		The second secon	\$ 879,733,30	133413,51	3-25-01-10-000
	11.55	2012	NUEVA ESPERANZA			. 20 24 42 202
ALOTO No.	CONTROL	AMO	DIRECCIÓN	COMERCIAL	Avez	CÓDIGO CAYASTRAL
1/13/2012 6:47						

CHRODIANO

SALDO

\$0,00

ON DESCENIFALIZACO



Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

y rathue

* Falled





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



16399 ×

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:
Parroquia:

jueves, 13 de agosto de 2009 Tarqui

Tipo de Predio: Lyrbano Cód.Catastral/Rol/Iden(Mredialus)

2260110000

LINDEROS REGISTRALES

Un macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio La Nueva Esperanza, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Sup. Ciento treinta y cinco mil setecientos veintinueve metros cuadrados, ochenta y tres centímetros cuadrados. (135.729,83m2). Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Partiendo de Sur a Norte 26.11metros desde este punto en ángulo externo de 172.09° desde este punto hacia el norte con 11.83, desde este punto con 92.98 desarrollada en curva con un radio de 238.60 metros, desde este punto con 79.39 metros desarrollada en curva con un radio de 269.06 metros, estas medidas conforman el retiro de 40 metros por derecho de vía al eje del tramo numero dos de la vía circunvalación, desde este punto hacia el norte con 13.65 metros linderando con la curva desplazada paralelamente 40 metros por derecho de vía al eje del tramo numero dos de la vía circunvalación, desde este punto con ángulo interno de 123.48° hacia el Oeste con 22.14 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 179.89° hacia el Oeste con 19.69 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este punto en ángulo interno de 179.15° hacia el Oeste con 19.81 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.87° hacia el Oeste con 19.53 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.36° hacia el Oeste con 18.41 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto en ángulo externo de 178.41° hacia el Oeste con la State de la St punto en ángul esterno de 93.96° hacia el Norte con 43.73 metros linderando con los terrenos de la sa la conor Ferrín, desde este punto en ángulo externo de 176.98° hacia el Norte con 21 45 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo interno de 72.43° hacia el Oeste con 19.28 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos desde este punto en ángulo interno de 179.69° hacia el Oeste con 15.05 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en angulo interno de 96.92° hacia el Sur con 75.42 metros linderando con canal abierto de AALI propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 165,57 hacia el Har con 8.19 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 16399

Pagina: I "de", t

Urbanización \$anta Catalina, desde este punto en ángulo externo de 175.66° hacia el Sur con 31.81 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Il banización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 139.29° hacia ef sur con 79,68 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en angulo externo de 72.94° hacia el Oeste con 8,37 metros linderando con Eanal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 107.06° hacia el norte con 80.14 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 139.65° hacia el norte con 40.33 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 161.31° hacia el norte con 74.43 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanización Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 82.89° hacia el Oeste con 13.98 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.86° hacia el oeste con 18.49 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.94° hacia el oeste con 21.15 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos. POR ATRAS: Partiendo de Sur a norte con 19.92 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.70° hacia el oeste con 18.71 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.41° hacia el Oeste con 19.87 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.80° hacia el Oeste con 19.05 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 178.58° hacia el Oeste con 19.50 metros linderando con la Urbanización. Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.84° hacia el oeste con 19.25 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.19° hacia el Oeste con 19.59 metros linderando con la Urbanización los senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.70° hacia el oeste con 19.99 metros linderando con la Urbanización los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.24° hacia el oeste con 20.48 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.72° hacia el oeste con 19.80 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.90° hacia el Oeste con 5.40 metros linderando con la Urbanizacion los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 176.05° hacia el oeste con 16.70 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos. POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el lindero de atrás con un ángulo interno de 98.40° hacia el norte con 9.34 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto en ángulo interno de 177.18° hacia el norte con 18.59 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 175.57° hacia el norte con 2006 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulicexterno de 173,97° hacia el norte con 19.69 metros linderando con calle

Certificacion impresa por Laur

Ficha Registral: 16309

ginn: 2 de l

pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.95° hacia el norte con 19.80 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179/70° hacia el norte con 9.94 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedov, desde este punto con ángulo externo de 179.23° hacia el norte con 24.32 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.83° hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.91° hacia el norte con 19.77 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.96° hacia el norte con 20.14 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.86° hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.86° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.53° hacia el norte con 21.95 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.80° hacia el norte con 9.39 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.95° hacia el norte con 14.74 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.97° hacia el norte con 14.64 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.40° hacia el norte con 35.58 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.52° hacia el norte con 19.19 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.90° hacia el norte con 4.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 106.80° hacia el este con 23.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 79.77° hacia el este con 35.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Spamiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 109.40° hacia el norte con 20.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con angufo interno de 70.81º hacia el oeste con 12.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 75.99° hacia el norte con la 37 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo. SPIEROROEL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el lindero de atrás con un ángulo interno *de 97.88° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terreno de propiedad del Sr. Cesar Pilgo, desde este punto en ángulo interno de 178.57° hacia el norte con 19.86 metros

Certificación impresa por: Laut

<u>जुल्डानकरोध्य</u>

Inderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo

Ficha Registral: 16399

PM Pagina: 3 de 179.70° hacia el norte con 20.02 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.67° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.65 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 175.33° hacia el norte con 20.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.98° hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.56° hacia el Norte con 15.41 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.07° hacia el norte con 22.60 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.43° hacia el norte con 19.67 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.91 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.16° hacia el norte con 19.98 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.05° hacia el norte con 19.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.65° hacia el norte con 12.21 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.42° hacia el norte con 41.77 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.97° hacia el norte con 25.05 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.98° hacia el norte con 20.42 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.03 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.88° hacia el norte con 20.78 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.76° hacia el norte con 20.17 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.00 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.91° hacia el norte con 19.49 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.95 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externedad de 179.59° hacia el norte con 17.62 metros linderando con terrenos de propiedad del & Cesar Pilco. Este inmueble previamente descrito tiene una Superficie total de CIENTO TREENTA TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTE Y DECIMETROS CUADRADOS (133.413,51M2). Quedando entendido que si bien el esteulo del área sobre la base de los linderos externos da un área mayor, la diferencia se debe a que

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 1639

Págida: 4 de 15

dentro de la propiedad existe un canal natural que corresponde a un área municipal, la cual suma un total de Un Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decímetros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA

SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

IEN DE MOVIMIENZOS	PUBLICA REGISTRALES			
Libro / X	Tolecto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicia
Compra Venta	Comprayenta	452	08/02/2006	5.697
Compra Venta	Comprayenta	1.273	07/06/2006	16.703
Compra Venta	Unificación y Formación de Sola	r 3.795	31/12/2008	55.945
Fideicomiso 12	Fideroomiso Mercantil	4	23/03/2009	9
Compra Venta	4 - ECUP darficación y Formación de Sola	r 2.321	13/08/2009	37,749
Compra Venta	Aclaración	2.649	23/09/2011	45.389
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	7	02/02/2012	352
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	31	31/05/2012	1.626
Compra Venta	Transferencia de Dominio	1.413	31/05/2012	26.690
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	33	11/06/2012	1.700
Compra Venta	Transferencia de Dominio	1.510	11/06/2012	28.37
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	43	05/09/2012	2.198

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: miércoles, 08 de febrero de 2006

Fomo: 1 Folio Inicial: 5.697

al: 5.697 - Folio Final: 5.715 Número de Repertorio:

738

Número de Inscripción: 452 Número de Repe Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Man

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de diciembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno el mismo que debido al actual tramo N2 de la vía Circunvalación, se ha dividido en tres cuerpos ubicados en las inmediaciones del Barrio La Nueva Esperanza de la Parroquia Urbana Taiqui del Cantón Manta. Descritos así: PRIMER CUERPO.- signado con el lote G y tiene los siguientes linderos y medida; FRENTE, partiendo de Sur a Norte Ochenta metros, de aquí se forma un ángulo exterior de ciento cuarenta grados hacia el Norte con sesenta y un metros de este punto en ángulo interior de ciento cincuenta y tres metros hacia el Norte con cincuenta y nueve metros linderando con el área de protección por quebrada. ATRÁS, ciento ochenta y seis metros setenta centímetros y propiedad de César Philco. COSTADO DERECHO, cincuenta y cuatro metros y propiedad de la CIA. Marzam. COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y un m e t r o s propiedad de Adolfo Cevallos. Con una Superficie total de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUE TA DECIMETROS CUADRADOS. SEGUNDO CUERPO.- signado con el lote D y lindera: FRENTE, des de la vía Circunvalación, de este punto en ángulo de ciento tremaceridos hacia el Oeste con ciento dieciséis metros, de aquí en ángulo exterior de Ochenta y Nueve grados haciale norte con sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros linderando con la Dra. Leonor Ferrín, de este punto changalo de Ochenta y dos grados hacia el Oeste con veinticinco metros linderando con el Sr. Adolfo Cevallos. Al SAS, con metros y propiedad del Sr. Luís Álvarez, de aquí en ángulo de setenta y cinco grados tracias el Sur con diente cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros, de ese punto en ángulo exterior de sesenta y cuatro grados hacia el Oeste, con doscientos sesenta y dos metros, linderando con Marzan. COSTADO DERECHO, partiendo de Sur a Norte, ciento dos metros ochenta y cinco centimetros, linderando con el lote A, calle publica de diez metros de ancho lote C y propiedad de Jovanny Palma y Ramiro Murillo, de este punto en ángulo exterior de ciento ocho grados hacia el Este con cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros, linderando con Ramiro Muritio

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 16399

Página: 5 de



de aquí en ángulo interno de ciento cinco grados hacia el Norte con veinte metros veintidós centímetros, de este punto en ángulo interno de setenta y cuatro grados hacia el Oeste trece metros diez centímetros de este punto en ángulo exterior de setenta y seis grados hacia el Norte con trece metros, linderando con líder Intriago. COSTADO IZQUIERDO, partiendo de Sur a Norte con ochenta metros, de este punto formando un ángulo de ciento cuarenta grados hacia el Norte con cincuenta y cinco metros, de aquí en ángulo de ciento cincuenta y tres grados hacia el Norte con sesenta y seis metros, Linderando con el área de protección por quebrada. Teniendo una Superficie total de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE CIMETROS C U A D R A D O S b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Comprador 80-000000016758 Compañia Negocorp Compañia Limitada Manta Vendedor 80-000000000124 Compañia Naviera Marnizan S ${\bf A}$ Manta c.- Esta inscripçión se refiere a la(s) que consta(n) en: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 867 06-jul-1999 554 2 / 7 Compraventa Inscrito el: miércoles, 07 de junio de 2006 Tomo: 1 Folio Inicial: 16.703 - Folio Final: 16.713 Número de Inscripción: 1.273 Número de Repertorio: 2.582 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta Nombre del Cantón: Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de mayo de 2006 Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Resolución: a.- Observaciones: Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de la Parroquia de la q u i d e l C a n t ó n los siguientes linderos y medidas. FRENTE, En cuatrocientos quince metros y lindera con terreno de los Abogados Otto Palacios y René Mera, con una calle pública entre estos dos linderos del Sr. Vicente Mendoza. ATRÁS, En trescientos treinta y seis metros y lindera con César Pilco. COSTADO DERECHO, En doscientos treinta y ocho metros y lindera con terreno del Sr. Walter Marín. COSTADO IZQUIERDO, En trescientos cincuenta metros y lindera Con terreno del Sr. Ramón Mendoza y de la Dra. Lady Ferrín, actualmente vía de Circunvalación. Terreno que tiene una Superficie total de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Comprador 80-000000000125 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Manta Vendedor 80-0000000000124 Compañia Naviera Marnizan S A Manta c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 1537 22-oct-1996 984 984 3 / 7 Unificación y Formación de Solar toscrito el : miércoles, 31 de diciembre de 2008 1 Folio Inicial: 55.945 - Folio Final: 55.960

Tomo:

Número de Inscripción: 3.795

Número de Repertorio:

Certificación impresa por: Luut

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

MOUAZI

Ficha Registral: 16399

Fecha de Resolución: a.- Observaciones: CONTRATO DE UNIFICACION DE BIENES INMUEBLES La Compañia NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., a traves de su Representante legal, tiene a bien UNIFICAR, como en efecto unifica en un solo cuerpo cierto, los bienes inmuebles, que de conformidad a la Autorizacion de Unificacion signada con el numero uno cero dos- tres uno ocho cinco (102-3185), otorgada por la Direccion de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta con fecha diciembre doce del dos mil ocho y que forma parte integrance de esta escritura, esta ubicado en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza", de la Parroqui jurisdiccion del Cantón Manta. Domicilio de las Partes: b.- Apellidos, Nombres Calidad Lédula o R.U.C Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Propietario 80-0000000000125 Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp Manta c.- Esta inscripción se refiere a la (st (que consta(n) en: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 452 08-feb-2006 5697 5715 Compra Venta 1273 07-jun-2006 16713 16703 4 / 5 Fideicomiso Mercantil Inscrito el: lunes, 23 de marzo de 2009 Folio Inicial: - Folio Final: 128 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.710 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta Nombre del Cantón: Manta Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de febrero de 2009 Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Resolución: a .- Observaciones: CONTRATO DE FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION DENOMINADO "PORTAL DEL El Constituyente, en su calidad de propietario pleno y absoluto de sus bienes, declara que transfiere a titulo de FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE, con todos sus usos y costumbres, sobre Tres lotes de terrenos Unificados, ubicados en las inmediaciones del Barrio "Nueva Esperanza", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Beneficiario 80-000000020444 Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Manta Fideicomiso 80-000000023083 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Manta Fiduciario 80-000000022271 Compañia Integra Sociedad Anonima Admin Manta c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 31-dic-2008 55945 55960 5 / 7 Unificación y Formación de Solar Inscrito el : sjueves, 13 de agosto de 2009 Tomes & R Folio Inicial: 37.749 - Folio Final: 37.787 Número de Estripción: 2.321 Número de Repertorio: Oficina donte gguarda el original: Notaría Cuarta Nombre del Cantón: Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de junio de 2009 Escritora/Juicio/Resolución: Fecha de Resoffición: a.- Observaciones: Cambio de Uso y Compraventa. Aporte a Fideicomiso Mercantil y Unificacion Ilustre Municipalidad de Manta, a vende a favor de la Cia. Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia.Ltda, y esta aporta a Fideicomiso Mercantil de Administración denominado Portal del Mar, representado por la Compañía Integra S.A. Administración de Compañía Integra S.A. Ad

Certificación impresa por: Lunt

Fideicomisos Integrasa, tienen a bien UNIFICARLOS, como en efecto los unifica, en un solo cue po cierto en un solo cue por cierto.

Ficha Registral: 16399

la.

conformidad,a la autorización signada con el numero cero treinta y siete. Once sesenta y tres (037-1163) de Mayo Veintiuno del dos mil uno, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la I. Municipalidad de Manta, que forma parte integrante de esta escritura se encuentra ubicado en las inmediaciones del Barrio La Nueva Esperanza de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 224 8925m. con Via Circunvalación (Longitud desarrollada según el trazado-retiro de 40,00m. desde el eje de la **Via); desde este punto gira** hacia la Izquierda formando ángulo interno de 134º longitud de 142,660m, desde este punto gira hacia el frente formando ángulo externo de 87°, longitud de 65,322m., linderando en sus dos (2) extensiones con propiedad de la Dra. Leonor Ferrín, desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo interno de 79º longitud de 35,92m. y lindera con propiedad del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto gira hacia atrás formando ángulo interno de 92º longitud de 56,50m.; desde este punto con ángulo de 157º con 58,50.; desde este punto con ángulo de 220º en 79,90m. Con área de encauzamiento canal abierto, desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo externo de 73º longitud de 9,99m., linderando con Area de encauzamiento canal abierto, desde este punto gira hacia el frente formando ángulo externo de 107°, longitud de 79,90m.; desde este punto con ángulo de 140° en 55,26m.; desde este punto con ángulo de 203° en 59,50m., linderando con Area de encauzamiento canal abierta, y desde aquí gira hasta cerrar con el Costado Izquierdo formando ángulo interno de 92º longitud de 51,92m. y lindera con propiedad del Sr. Adolfo Cevallos. POR ATRAS: 218,563m. con propiedad del Abg. Walter Marín. POR EL COSTADO DERECHO: Inicia desde la via de circunvalación (retiro de 40,00m. desde el eje de la Via) hacia atrás formando ángulo interno de 72°, longitud de 13,447m., desde este punto gira hacia la derecha formando ángulo externo de 76º longitud de 13,01m., desde este punto gira hacia atrás formando ángulo interno de 72° longitud de 19,968m., linderando en sus tres (3) extensiones con propiedad del Sr. Lider Intriago, desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo interno de 109º longitud de 50,967m., desde este punto gira hacia atrás formando ángulo externo de 107º, longitud de 115,638m., desde este punto gira hacia la Izquierda formando ángulo interno de 107°, longitud de 8,342m., linderando en sus tres (3) extensiones con propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto gira hacia atrás formando ángulo externo de 107°, longitud de 218.261m., y desde aqui continua hasta cerrar con el lindero de atras formando ángulo externo de 172º longitud de 47,870m., linderando en sus dos (2) extensiones con calle pública. COSTADO IZQUIERDO: Inicia desde el lindero del frente (propiedad del Sr. Adolfo Cevallos) hacia atras formando angulo interno de 95°, longitud de 186,005m. y desde aqui continua hasta cerrar con el lindero de atrás formando ángulo externo de 175º longitud de 324,859m., Linderando en sus dos (2) extensiones con propiedad del Sr. Cesar Pilco. AREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEYE METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (135,729.83M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

, .				
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
A Favor	80-0000000029380	Fideicomiso Mercantil de Administracion Po		Manta
Comprador	80-0000000000125	Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp		Manta
Vendedor	80-0000000000151	Hustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

23-mar-2009

94

6 / 7 <u>Aclaración</u>

Fideicomiso

Inscrito el: viernes, 23 de septiembre de 2011

Tomo: 90 Folio Inicial: 45.389 - Folio Final: 45.419

Número de Inscripción: 2.649 5.588 Número de Repertorio:

4

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE ACLARACION, RECTIFICACION AL ADENDUM DE APORTACION DE BIÉN INMIDEBLE AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION "PORTAL DEL MÁR"

Certificación mapresa por: Luni

Ficha Registral: 16399

Página:

UNIFICACION -El Ing. Frank Fernando Velásquez Morillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia Ltda y por otra el Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar, por medio de su Administradora Fiduciaria, la compañía Integra S.A. Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA), legalmente representada por la Srta. Grace Amador Alvarez, en se de Signatura de Fideicomisos (INTEGRASA), legalmente representada por la Srta. calidad de Gerente General. ACLARACION.- Por los antecedentes señalados, los comparecientes tienen a bien actarar que la diferencia de área del lote unificado que conforma el Patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal de PMar duciexiste entre el plano topografico con medidas y finderos del inmueble aprobado por la Ilustre Municipalidad del Canton Manta, el cual se anexa al presente instrumento y el área constante en la Unificacion efectuada corresponde a: Tres Uno.- Un Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados con sesenta y nueve decimetros cuadrados corresponden al área/del canal natural de propiedad del Municipio de Manta que atraviesa el lote, por lo tanto al calcular el area sobre la basa de los linderos externos del lote unificado se incluyó el área del canal en la escritura que se rectifica per el presente acto. Tres. Dos.- Setecientos treinta y cinco metros cuadrados con sesenta y tres decimetros cuadrados que corresponden a un área perdida no justificada, que representa el cero punto cincuenta y cinco por ciento (0.55%) del área total, es decir, menos del uno por ciento del lote que conforma el Patrimonio del Fideicomiso. Las partes aceptan que los linderos y medidas correctos son los que corresponden al ultimo plano aprobado por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta en sesión del nueve de Septiembre de dos mil nueve y sellado y firmado por el Señor Director de Planeamiento Urbano de dicha entidad pública el veinte de octubre de dos mil diez, esto por cuanto la compañía Negocios Inmobiliarios NEGOCORP Compañía Limitada en su catidad de aportante de todos los lotes de terreno que conformaron el actual lote unificado de propiedad del Fideicomiso y actual única beneficiaria de dicho Patrimonio autonomo instruye a la Fiduciaria en tal sentido. RECTIFICACION.- Los comparecientes declaran que rectifican la clausula decima segunda del Adendum de Aportacion de Bien Inmueble al Patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar y Unificacion constante en la Segunda Parte de la escritura pública de fecha treinta de junio de dos mil nueve, otorgada ante el Dr. Simón Zambrano Vinces, Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de Agosto de dos mil nueve, con el numero de inscripcion dos mil trescientos veintiuno, en el sentido que para todos los efectos los linderos y medidas correspondientes al lote de terreno Unificado que conforma el Patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Administracion Portal del Mar serán para todos los efectos como se expresa a continuación: POR EL FRENTE: Partiendo de Sur a Norte 26.11 metros desde este punto en ángulo externo de 172.09° desde este punto hacia el norte con 11.83, desde este punto con 92.98 desarrollada en curva con un radio de 238.60 metros, desde este punto con 79.39 metros desarrollada en curva con un radio de 269.06 metros, estas medidas conforman el retiro de 40 metros por derecho de cia al eje del tramo numero dos de la via circunvalacion, desde este punto hacia el norte con 13.65 metros linderando con la curva desplazada paralelamente 40 metros por derecho de via al eje del tramo numero dos de la via circunvalacion, desde este punto con ángulo interno de 123.48° hacia el Oeste con 22.14 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en angulo externo de 179.89º hacía el Oeste con 19.69 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Fering, desde este punto en ángulo interno de 179.15° hacia el Oeste con 19.81 mmetros linderando con los terrenos de la Sma. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.87º hacia el Oeste con 19.53 metros linderando confosterrenos de la Sra. Leonor Ferrin, desde este punto en ángulo externo de 176.36° hacia el Oeste 184 Innetros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto en ángulo externo de 178.4 hate a cl'Oeste con 17.81 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrin desde este punto en anguito externo de 93.96º hacia el Norte con 43.73 metros linderando con los terrenos de la Sra. Leonor Ferrín, desde este plinto en ángulo externo de 176.98° hacia el Norte con 21.43 metros linderando con los terrenos de la Sra Leonor Herrin, desde este punto en ángulo interno de 77.43° hacia el Oeste con 19.28 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 179.69° hacia el Oeste con 15.05 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo interno de 96.92º hacia ef Sur con 75.42 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este

Certificación impresa por: Laur

Ficha Registral: 16399

V Página: 9

punto en árigulo externo de 165.57° hacia el Sur con 8.19 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 175.66° hacia el Sur con 31.81° metros Slinderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo Interno de 139.29° hacia el Sur con 79.68 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 72.94° hacia el Oeste con 8,37 metros Anderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo éxterno de 107.06º hacia el norte con 80.14 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo externo de 139.65° hacia el norte con 40.33 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 161.31º hacia el norte con 74.43 metros linderando con canal abierto de AALL propuesto para la Urbanizacion Santa Catalina, desde este punto en ángulo interno de 82.89° hacia el Oeste con 13.98 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.86° hacía el oeste con 18.49 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos, desde este punto en ángulo externo de 179.94° hacia el oeste con 21.15 metros linderando con los terrenos del Sr. Adolfo Cevallos.POR ATRAS: Partiendo de Sur a norte con 19.92 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.70º hacia el oeste con 18.71 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.41° hacia el Oeste con 19.87 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.80° hacia el Oeste con 19.05 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 178.58° hacia el Oeste con 19.50 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.84° hacia el oeste con 19.25 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.19º hacia el Oeste con 19.59 metros linderando con la Urbanizacion los senderos, desde este punto en angulo interno de 179.70° hacia el oeste con 19.99 metros linderando con la Urbanización los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 178.24° hacia el oeste con 20.48 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo externo de 179.72° hacia el oeste con 19.80 metros linderando con la Urbanización Los Senderos, desde este punto en ángulo interno de 179.90° hacia el Oeste con 5.40 metros linderando con la Urbanizacion los Senderos,, desde este punto en ángulo interno de 176.05° hacia el oeste con 16.70 metros linderando con la Urbanizacion Los Senderos.POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el lindero de atras con un ángulo interno de 98.40° hacia el norte con 9.34 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto en ángulo interno de 177.18º hacia el norte con 18.59 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 175.57º hacia el norte con 20.06 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, dede este punto con ángulo externo de 173,97º hacia el norte con 19.69 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.97 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.95° hacia el norte con 19.80 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.70º hacia el norte con 9.94 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.23° hacia el norte con 24.52 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.83º hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.91° hacia el norte con 19.77 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.96º hacia el norte con 20.14 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo externo de 179.86° hacia el norte con 19.95 metros linderando con calle pública B dejada por el vendedor, desde este punto con ángulo interno de 179.86º hacia el norte con 19.84 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.53° hacia el norte con 21.95 metros linderando con 🚧 eyenos 🏟 propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.80º hacia el norte con

Ficha Registrat: 16399 Páginn: 10 de 15

del área sobre la base de los linderos externos da un área mayor, la diferencia se debe a que dentro de la propiedad existe un canal natural que corresponde a un área municipal, la cual suma un total de Un Mil Quinientos Ochenta

Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decimetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Propietario 80-0000000000125 Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp 80-000000029380 Fideicomiso Mercantil de Administracion Po Propietario

Domicilio Manta Manta

37787

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 13-ago-2009 37749 2321

5 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 2012

Folio Inicial: 352

- Folio Final: 543

Número de Repertorio:

677

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 7

Fecha de Resolución

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO SANTA CA. Comperecen a esta celebración:

Uno Uno Fide comiso Mercantil De Administración Portal Del Mar. Debidamente representando por su Administradora Fiduciaria, la compañía IntegraS.A. Administradora De Fidecimiso (Integrasa), quien actúa por medio de su Gerente General, señorita Grace Amador Alvarez. Ecuatoriana, de estado civil soltera, parte de quien en lo venidero y en relacion con todos los efecto del presente contrato, se lo podra indentificar como el contituyente A .- Uno Dos . La compañía Santa Catalina Cia, Ltda. Inmocatalina REpresentada por su Gerente General señor Ing. Frank Velásquez Morillo, parte a la que se adelante y para todo los efecto del presente acto se podra denominar indistintamente domo Contituyente B o Beneficiaria. -Uno Tres . La Compañía Integra S.A Administradora De Fidecomiso (Integrasa), debidamente representada por su Gerente General, señorita Grace Amador Alvarez, quie declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera parte a la que en adelante y para identico fines, se la podrá denominar Fiduciaria. - Proyecto Inmobiliario: Es el proyecto inmobiliario denominado Urbanización Santa Catalina que se dontruiran en etapa sobre el inmueble aportado al patrimonio del Fideicomiso Mercantil en su acto constitutivo y del cual se ha previsto culminar y vender las edificaciones resultantes del mismo durante la vigencia de este Fideicomiso. - Aporte a Título De Fideicomiso Mercantil, considerando los antecedente expuesto, los contituyentes realizan los siguiente aportes al patrimonio autónomo que se constituye por el presente acto jurídico. Cuatro .UNO- EL Contituyente A, por instrucciones expresa de su única Beneficiaria, impartidas comforme las cláusulas de su contrato constitutivo, como propietario de sus bienes, y por lo tanto, con plenas facultades para comparecer a la celebracion del presente acto, aporta, al FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO SANTA CATALINA, a titulo de fideicomiso mercantil irrevocable, sobre los siguiente bienes:Un macrolote de terreno ubicado en las inmediaciones del barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Tarqui del Canton Manta los lote fueron unificados e n s o l o c u e r p o

b.-Apellidos. Nombres y Domicilio de las Partes;

Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social 13-91782640001 Compañia Inmobiliaria Santa Catalina Cia Manta Beneficiario Constituyente 80-000000029380 Fideicomiso Mercantile de Administración Po Manta Manta Fideicomiso 80-000000058349 Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Santa C Fiduciario 80-0000000042917 Compañia Integra S A Administradora de Fi Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

23-mar-2009

Fideicomiso

Folio Inicial: Folio final: Libro: No.lascripción: Fec. Inscripción:

Certificación impresa por: Lau

Ficha Registral: 16399

12 de if

9.39 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.95° hacia el norte con 14.74 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este 🕃 punto con ángulo interno de 179.97° hacia el norte con 14.64 metros linderando con terrenos de propiedad del St Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 179.40° hacia el norte con 35.58 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.52° hacia el norte con 19.19 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 179.90° hacia el norte con 4.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 106.86 pacia el este con 23.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desdereste aunto con angulo externo de 179.77º hacia el este con 35.97 metros linderando con terrenos de propiedad del St Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 109.40° hacia el norte con 20.12 metros inderando con terregos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo interno de 70.81° hacia el osse can 1200 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo, desde este punto con ángulo externo de 75.99° hacia el norte con 11.57 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Ramiro Murillo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el lindero de atras con un ángulo interno de 97.68° hacia el norte con 19.84 metros linderando con terreno de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.57° hacia el norte con 19.86 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.70º hacia el norte con 20.02 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pileo, desde este punto en ángulo interno de 177.67º hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.82º hacia el norte con 19.65 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en angulo externo de 175.33° hacia el norte con 20.34 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.98 hacia el norte con 19.76 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.82° hacia el norte con 19.97 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 177.56º hacia el Norte con 15.41 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.07º hacia el norte con 22.60 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.43° hacia el norte con 19.67 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 179.79° hacia el norte con 19.91 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.16º hacia el norte con 19.98 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.05º hacia el norte con 19.12 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 178.65° hacia el norte con 12.21 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 177.42° hacia el norte con 41.77 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.97° hacia el norte con 25.05 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en augulo interno de 179.98° hacia el norte con 20.42 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Piled este punto en ángulo interno de 179.96° hacia el norte con 19.03 metros linderando con terrenos de propieda de Lar. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.88º hacia el norte con 20.78 metros linderango con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.76° hacia el norte con 23. F metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo interno de 12. Bo facia el norte con 19.00 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto of angula interno de 179.91° hacia el norte con 19.49 metros linderando con terrenos de propiedad. del Sr. Cesar Pilco de general de la contra de 179.96° hacia el norte con 19.95 metros linderando con 19.95 metros terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco, desde este punto en ángulo externo de 179.59º hacia el norte con 1762 metros linderando con terrenos de propiedad del Sr. Cesar Pilco. Este inmueble previamente descrito tiene ana/ "Superficie total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS *CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (133.413,51M2). Quedando entendido que si bien el calculó

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 1639

Página: 11 de

EFECTUADA POR EL ABCGADO EDISON DELGADO CARRION, PROTOCCLIZO LOS DECUMENTOS DE APROBACION DE LA URBANIZACIÓN "SANTA CATALINA" DEL CANTÓN MANTA. Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL ESTE PRIMER TESTIMONIO CORRESPONDIENTE EN NUMERO DE VEINTITRES FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE FERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ.

balay beclow

Ab. Elsye Ceffeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Encargada Manta: Banadar

•